



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 763

Bogotá, D. C., viernes, 17 de junio de 2022

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

#### ACTA NÚMERO 19 DE 2022

(marzo 16)

En la ciudad de Bogotá, D.C., siendo las 10:15 a. m. El día miércoles 16 de marzo de 2022, se reunieron en sesión formal semipresencial, los Miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente con el fin de poner a consideración el siguiente Orden del Día:

(Sesión semipresencial)

Para la sesión ordinaria del día miércoles 16 de marzo de 2022

Hora 10:15 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Consideración y aprobación del Acta número 18 de la sesión del día 2 de diciembre de 2021**

III

**Lo que propongan los honorables Senadores**

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Secretario General,

*Rafael Oyola Ordosgoitia.*

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Muy buenos días, antes que nada, quiero saludar a todos los miembros de la Comisión Tercera del Senado de la República, de manera especial al señor Secretario, al Subsecretario, a todo el equipo, me alegra nuevamente poder iniciar esta sesión hoy 16 de marzo

del año 2022, todavía semipresencial, pero esperemos que antes de finalizar este periodo legislativo ya podamos tener presencialidad completa en la Comisión Tercera del Senado. Quiero antes de formalmente darle inicio, reconocer y felicitar a aquellos compañeros de la Comisión Tercera que volvieron a ser elegidos al Senado de la República, ojalá, se mantengan en esta Comisión para que haya continuidad temática y que Dios los siga guiando en las decisiones que se adopten a futuro para bien de la Patria. Entonces, mis felicitaciones, mi reconocimiento a todos aquellos que volvieron a ser elegidos, aquellos que no lograron curul, pues, estos son los grandes retos de la democracia, y es poder a través del voto, seguir en estos escenarios políticos tan importantes, como es el legislativo, a ellos, también reconocimiento por el esfuerzo.

Pero de manera especial, quiero reconocer la labor del Senador David Bargüil, que fue precandidato a la Presidencia por el partido Conservador, y que, si bien no logró ser el candidato de la coalición a la cual él pertenecía, que era Equipo Colombia, tuvo un resultado extraordinario en ese proceso electoral del pasado domingo. Como miembro de esta Comisión, y yo, como Presidenta de la misma, también quiero felicitar al Senador Bargüil por ese logro que tuvo. Nuevamente, dándole el saludo a todos, iniciamos formalmente la sesión, Señor Secretario, por favor llamar a lista.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Si señora Presidenta y buen día para todos los honorables Senadores, miembros de la Comisión Tercera del Senado:

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Excúseme Señor Secretario: ¿ahí cómo retorno Francisco?

Operador de Cabina (Francisco Ríos): ¿hay alguien en el recinto conectado desde el celular?

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Nosotros 2 nada más. Si hay alguno de los que están asistiendo que estén conectados a la plataforma, por favor, salirse de ella, porque está generando retorno. Sigamos Secretario llamando a lista:

Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Bargüil Assís David Alejandro  
Bolívar Moreno Gustavo  
Castellanos Emma Claudia  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Cristo Bustos Andrés  
García Zuccardi Andrés Felipe  
Gnecco Zuleta José Alfredo  
Gómez Amín Mauricio  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Marulanda Gómez Iván  
Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
Ramírez Cortes Ciro Alejandro

**Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión:**

Hoyos Giraldo Germán Darío  
Villalba Mosquera Rodrigo

**No asistió el Senador:**

Díaz Contreras Édgar

**Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos:**

Presente. Muy buenos días a todos los colegas, felicitar a los que fueron reelegidos y también a David Bargüil por su gran liderazgo y los buenos resultados, y a todos, muy buenos días.

Señora Presidenta, le informo, que han contestado a lista 13 honorables Senadores, hay quórum para decidir en la Comisión Tercera del Senado.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Gracias señor Secretario, me alegra muchísimo que tengamos un quórum decisorio en esta Comisión, iniciando el último periodo legislativo del año 2022, Señor Secretario, por favor leer el Orden del Día. Francisco, hay retorno de todos modos, tengamos presente eso. Bueno, muy bien, leamos el Orden del Día Secretario por favor.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Si señora Presidenta, se registra el Senador Germán Hoyos y el Senador Rodrigo Villalba Mosquera, esta leído señora Presidenta, el Orden del Día.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Muy bien, entonces con la asistencia de 15 Senadores a esta sesión de este periodo legislativo hoy 16 de marzo, pongo en consideración de la Comisión Tercera del Senado, el Orden del Día leído por el señor Secretario. Se abre su discusión, ¿anuncio que se va a cerrar?

**Honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:**

Señora Presidenta.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Sí, está pidiendo la palabra sobre el Orden del Día, el Senador Bolívar, tiene la palabra Senador. Senador Bolívar, ¿usted pidió la palabra para intervenir sobre el Orden del Día? Yo los invito a que apaguen los micrófonos para que no tengamos interferencia, vamos a ver, ¿entendí que el Senador Bolívar había intentado pedir la palabra? Bueno, muy bien entonces, nuevamente pongo en consideración el Orden del Día leído por el señor Secretario. Se cierra la discusión. ¿Cómo vota la Comisión señor Secretario, en el Orden del Día leído por usted?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Lo aprueba señora Presidenta, sin objeción alguna.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Muy bien, aprobado el Orden del Día, procedamos al Segundo punto del Orden del Día.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Segundo punto, la consideración y aprobación del Acta número 18 de la sesión del día 2 de diciembre del 2021. Al respecto señora Presidenta, le informo que han dejado constancia, para no votar dicha Acta los honorables Senadores: Édgar Díaz Contreras, Senador Andrés Cristo Bustos y el Senador Fernando Nicolás Araujo Rumié.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Muy bien, con las 3 constancias de que no participaran en la discusión y votación del Acta número 18, pongo en consideración el Acta que fue previamente remitida a nosotros los Senadores, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Cómo vota la Comisión el acta leída por usted señor Secretario?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Ha sido aprobada señora Presidenta, sin objeción alguna, con la salvedad de los honorables Senadores, Araujo, Díaz y Cristo.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Muy bien, siguiente punto del Orden del Día Secretario.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Reposan en Secretaría dos proposiciones.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

¿Hay anuncio de proyectos?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Sí señora.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Entonces procedamos primero al anuncio de Proyecto Señor Secretario.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Proyecto de ley número 256 de 2021 Senado, 465 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se crea una zona económica y social especial para el Distrito de Barrancabermeja.*

Esta leído el Proyecto que será considerado y aprobado en la próxima sesión de la Comisión, en cumplimiento del artículo 8° del Acto Legislativo número 3.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Muy bien, ya se leyó entonces el Proyecto de ley para ser debatido en la próxima sesión. ¿Qué reposa en Secretaría en materia de Proposiciones, señor Secretario?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Proposiciones Presidenta, honorables Senadores, la Suscrita por la Mesa Directiva.

#### Proposición

Cítese a los señores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Restrepo Abonando, al Gerente General del Banco de la República, doctor Leonardo Villar Gómez y demás miembros de la Junta Directiva, con el fin, de que rindan el Informe de Gestión del Banco, en cumplimiento del artículo 5° de la Ley 31 de 1992.

Y otra Proposición suscrita por el Senador Efraín José Cepeda Sarabia, donde cita al Señor Ministro del Deporte y anexa cuestionario respectivo:

#### Proposición

Conforme a lo dispuesto en el Numeral 8° del artículo 135 de la Constitución Política y el artículo

233 de la Ley 5ª de 1992 “Reglamento Interno del Congreso”, presento Proposición para citar a Debate de Control Político al siguiente funcionario:

Ministro del Deporte, doctor Guillermo Herrera Castaño, para que dé respuesta al cuestionario anexo sobre la ejecución presupuestal por parte del Ministerio del Deporte, específicamente, lo relacionado a los proyectos de inversión en la región Caribe del país, durante las vigencias 2020 y 2021.

Señora Presidenta, esas son las dos proposiciones que se encuentran radicadas en Secretaría.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Muy bien, entonces, 2 proposiciones que pongo en consideración para debate de control político, una, la que corresponde al Informe que debe presentar el Banco de la República de Gestión, y dos, la que propone el Senador Efraín Cepeda al Ministro del Deporte. Se ponen en consideración las dos proposiciones, se abre la discusión, se cierra la discusión. ¿Cómo vota Secretario la Comisión estas dos Proposiciones?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Han sido aprobadas señora Presidenta.

**Honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:**

Señora Presidenta, una pregunta por favor.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Muy bien, entonces (ya le doy la palabra al Senador Bolívar), ya le doy la palabra. Entonces se aprobaron la presentación y rendición del Informe por parte del Banco de la República y el Debate de Control Político propuesto por el Senador Cepeda. Tiene la palabra el Senador Gustavo Bolívar.

**Honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:**

Gracias señora Presidenta, es para recordarles que tengo citado al Ministro de Hacienda hace varias jornadas para un debate sobre deuda pública, y a ver si por favor, me lo agendan, es todo.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Gracias Senador. Efectivamente, hay unos debates de Control Político pendientes, uno, es el debate de deuda del Senador Gustavo Bolívar que hubo que aplazarlo en dos oportunidades, y que él hoy, está pidiendo que se reagenden este semestre. Dos, es un debate de control político de mi autoría para mirar el tema de las discrepancias entre el DANE y la Registraduría en el Censo Electoral, que sigue siendo vigente, ya no solo por este periodo electoral que ya no lo aplica, pero a futuro, porque no puede quedar un manto de duda sobre el tema. Así que estos dos tendrán agenda en este periodo, lo antes posible, que bueno que sepan, son las únicas dos que teníamos pendientes porque había una de la Senadora Emma Claudia, y ya

ella definirá si quiere nuevamente que se agende o no ese debate de control político.

Quiero invitar a los miembros de la Comisión que tienen Proyectos de ley, para que radiquen ponencias lo antes posible, porque tratemos de sacar cuanto antes esos Proyectos de la Comisión, y quiero también hacerles un comentario, esta Comisión tiene el deber legal de emitir conceptos sobre los informes de gastos de viaje y de contratación de las entidades que tienen en la Comisión su competencia: Ministerio de Hacienda, Superintendencia de Industria y Comercio, Superintendencia de Sociedades y DANE, ¿cuál es la otra Secretario?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Hacienda.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

La Hacienda, las que son de nuestra competencia. Quiero agradecerles a los Senadores que ya emitieron su informe, ahora esos informes se le remitirán de un lado a la Secretaria general del Senado y de otro, a cada entidad para que revise las sugerencias por ustedes presentadas. A mí me parece muy importante las sugerencias de algunos de ustedes a las entidades, no solo para que den con mayor claridad la información, en materia de gastos, sino también, para que expliquen algunos contratos y algunos gastos que tienen ahí reflejados.

Entonces, quería informarles eso a los diferentes Senadores que emitieron su concepto sobre los informes presentados por las entidades del gobierno nacional. Señor Secretario, ¿Qué sigue en el Orden del Día?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Ha sido evacuado señora Presidenta.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Pregunto a los honorables Senadores, ¿si hay algún otro Senador que quiera hacer uso de la palabra en este punto antes de cerrar? Francisco, ¿me puede informar si hay algún Senador pidiendo la palabra por favor?

Operador de Cabina: No señora.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Bueno, quiero recordarles que esta Comisión, no sé si todos o algunos, hemos sido invitados al Ministerio de Hacienda para la Presentación de la Agenda Legislativa de este semestre de esa cartera, así que aquellos que podamos asistir, los invito a que lo hagamos. Porque me parece importante poder retroalimentar al gobierno nacional en ese tema. Es mañana jueves a las 11:00 a. m., si no hay ningún otro Senador pidiendo la palabra y no tenemos ningún otro tema en la agenda, se levanta

la sesión y se cita para el próximo martes a las 10:00 a. m., muchas gracias.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Así será señora Presidenta.

El Presidente,

*María del Rosario Guerra de la Espriella.*

La Vicepresidente,

*Emma Claudia Castellanos.*

El Secretario,

*Rafael Oyola Ordosgoitia.*

\* \* \*

**ACTA NÚMERO 20 DE 2022**

(marzo 22)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:00 a. m., el día martes 22 de 2022, se reunieron en sesión formal virtual, los Miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente con el fin de poner a consideración el siguiente Orden del Día.

**ORDEN DEL DÍA**

(Semipresencial)

Para la sesión ordinaria del día martes 22 de marzo de 2022

Hora: 10:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

VOTACIÓN DEL PROYECTO:

**Proyecto de ley número 256 de 2021, Senado 465 de 2020 Cámara, por medio de la cual se crea una Zona Económica y Social Especial (ZESE) para el distrito de Barrancabermeja.**

Publicación *Gaceta del Congreso* número 1321 de 2020.

Ponencia para Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 1731 de 2021.

Autor: honorable Representante *Oscar Leonardo Villamizar Meneses* y otros.

Ponente: honorable Senador *Édgar Díaz Contreras* y *José Alfredo Gnecco Zuleta.*

III

**Lo que propongan los honorables Senadores**

IV

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

El Secretario General,

*Rafael Oyola Ordosgoitia.*

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Muy buenos días, me alegra saludarlos, y espero que todos tengan un feliz día y una bendecida semana, hoy martes 22 de marzo del año 2022, vamos a dar

inicio a la sesión mixta de la Comisión Tercera del Senado de la República, les recuerdo, que como le había comentado la semana pasada, a partir ya de la próxima sesión, vamos hacer sesiones presenciales, ya, si nos que todos los miembros de la Comisión, tenemos las dosis completas de vacunación, más los respectivos protocolos, que siguen adoptando por parte del Senado de la República, pues la invitación es que tengamos sesiones presenciales. Entonces señor Secretario por favor llamar a lista, para verificar el quórum de la sesión de hoy martes 22 de marzo de 2022.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Si señora Presidenta, con gusto, honorables Senadores:

Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Díaz Contreras Édgar  
García Zuccardi Andrés Felipe  
Gnecco Zuleta José Alfredo  
Gómez Amín Mauricio  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Marulanda Gómez Iván

**Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los honorables Senadores:**

Barguil Assís David Alejandro  
Bolívar Moreno Gustavo  
Cristo Bustos Andrés  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Villalba Mosquera Rodrigo

**Se excusaron los honorables Senadores:**

Castellanos Emma Claudia  
Palacio Mizrahi Édgar Enrique

**No asistió el honorable Senador:**

Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Señora Presidenta, le informo que han contestado a lista 8 honorables Senadores, hay quórum para deliberar.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Gracias Secretario, entonces, por favor proceda a la lectura del Orden del Día y lo someteremos a consideración una vez tengamos el quórum decisorio.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Si señora Presidenta, Orden del Día, esta leído el Orden del Día señora Presidenta, una vez se conforme el Orden del Día, usted podrá someterlo a consideración.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Gracias Secretario, entonces, tanto el Orden del Día, como el acta para consideración del día de hoy, quedan

pendientes a que tengamos el quórum decisorio, el siguiente punto es la presentación del proyecto de ley, para su discusión, podemos hacer la presentación, están presentes presencialmente, los Senadores Édgar Díaz y el Senador José Alfredo Gnecco, ambos ponentes de esta iniciativa para que hagan su presentación, damos el debate y hacemos la votación una vez tengamos el quórum decisorio.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Señora Presidenta, abierta la discusión del proyecto, me permito leerle una constancia de un impedimento del Senador Germán Hoyos, manifiesta el Senador Germán.

**Impedimento**

**Proyecto de ley número 256 de 2021 Senado, 465 de 2020 Cámara, por medio de la cual se crea una Zona Económica y Social Especial (ZESE) para el distrito de Barrancabermeja.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, modificados en su orden por el artículo 1º y 3º de la Ley 2003 de 2019, respectivamente, presento a la Comisión Tercera Constitucional, mi impedimento para participar del debate y votación del texto propuesto al proyecto de ley de la referencia.

Lo anterior, tras evidenciar un eventual conflicto de interés, por tener familiares dentro del segundo grado de consanguinidad que podrían verse beneficiados o afectados con este proyecto de ley.

En el mismo sentido, pongo a consideración de la Corporación un conflicto de interés, en razón que para mi campaña al Senado de la República para el cuatrienio 2018-2022, recibí aportes de financiación, cuyos donantes son sociedades que podrían verse beneficiados o afectados con este proyecto de ley. Estos hechos resultarían en un interés directo con esta iniciativa legislativa.

Someto a consideración la declaración de mi impedimento.

Atentamente,

*Germán Hoyos Giraldo,*

Senador de la República.

Esta leído el impedimento señora Presidenta, cuando haya quórum.

**Honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi:**

Pido la palabra.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Está pidiendo la palabra el Senador García Zuccardi para referirse al impedimento del Senador Hoyos, tiene la palabra Senador Zuccardi.

**Honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi:**

Gracias Presidente, me gustaría revisar en más detalle, para ver si yo debería presentar el impedimento, entonces, por lo tanto, prefiero retirarme mientras tanto para que continúen con la sesión, y yo, voy a revisar si yo tengo que presentar uno, para poder acompañarlos en la sesión.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Muy bien, entonces informa el Senador García Zuccardi que se retira de la sesión, mientras el revisa si dado el alcance del proyecto, tiene o no impedimento, ¿Francisco puede certificar si el Senador Germán Hoyos está en plataforma?

**Señor Francisco Ríos Operador de Equipo:**

No señora Presidenta.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Entonces, certificado por la parte técnica y el Secretario, que el Senador Hoyos no está en plataforma, no podemos todavía votar su impedimento, pero si certificar señor Secretario, de acuerdo a lo que acaban de informar, que no está en plataforma el Senador Hoyos, ¿usted lo puede certificar por favor?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Si señora, se certifica que no está en plataforma el Senador Germán Hoyos Giraldo.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Muy bien, tiene la palabra entonces, los ponentes de esta iniciativa, que está presencial hoy en la Comisión, los Senadores Díaz y Gnecco, va hacer la presentación el Senador Édgar Díaz. Senador, tiene usted la palabra.

**Honorable Senador Édgar Díaz Contreras:**

Gracias Presidenta. Vemos aquí con preocupación, y tengo que dejar esa constancia, que el Ministerio a escasos 5 minutos de empezar la sesión, viene a decirnos que eso no tiene concepto favorable, y me parece, que es un proyecto que venía preparándose desde diciembre, porque incluso, en diciembre estuvo para ser trabajado aquí en la comisión, y hoy, nos vengan a decir que no hay concepto, cuando en estos meses ni siquiera por lo menos un correo para haberme informado.

Lamento que después de haber pasado por dos debates en Cámara, tanto en Comisión, como en Plenaria, ahora nos vengan a decir, que acá no hay por parte del Ministerio de Hacienda la posibilidad, porque el concepto es negativo, no tengo ni siquiera los argumentos; no nos han hecho llegar lo que corresponde al oficio enviado por el Ministerio de Hacienda. Pero, sin embargo, para nosotros creíamos, porque ya incluso, nos hemos reunido con las autoridades municipales, de

lo que corresponde al municipio de Barrancabermeja, con sus Secretarios y hoy, pues decirles que no hay un concepto favorable, y que lo que nosotros vamos aquí aprobar, si se aprueba o no, pues va a quedar en el limbo. Pues me parece una falta de respeto, primero, con la ciudadanía, primero con la administración municipal que también estaba esperanzada. Y segundo, pues con nosotros, que de todos modos teníamos este, trabajando este tema. Yo no sé si seguir adelante, o usted me dirá Presidenta, si suspendemos hasta tanto no haya una discusión con los delegados del Ministerio de Hacienda.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Efectivamente, hubo concepto negativo en noviembre del año pasado en Cámara, no ha llegado me dice el señor Secretario, concepto para el Senado, infórmenos Secretario por favor.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

El Senado no se ha recibido ningún concepto.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

O sea, el negativo que hubo fue de noviembre del año pasado, pero en Cámara, no aquí en Senado. Yo sugiero lo siguiente Senador, si le parece presentemos el alcance del proyecto, y, no entramos a ninguna discusión del mismo ya, hasta que ustedes como ponentes revisen el concepto y si les toca modificar o no, la posición al respecto, pero que al menos, los miembros de la comisión conozcan el alcance del mismo, sobre todo, a raíz de la inquietud que planteó el Senador García Zuccardi, de si se debía o no declarar impedido. Entonces, diría yo, que vale la pena, que al menos para que aquellos que no han tenido la posibilidad de revisarlo, miren el tema.

Y quiero si decir, que en noviembre del año pasado en Cámara, hubo concepto negativo, pero que no ha llegado ningún concepto a la Comisión Tercera del Senado, entonces si le parece, pues, por la revisión que hice con mi equipo.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta:**

Buenos días Presidenta, a mi como ponente tampoco me ha llegado ningún concepto por parte del Ministerio de Hacienda, pero la propuesta que usted hace, yo pienso que la podemos acoger y trabajar con ellos a ver de qué manera.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

O prefieren Senadores, que ustedes que están presentes, esperar y mirar el concepto antes de presentarlo, lo dejamos para la próxima semana, Senador Édgar.

**Honorable Senador Édgar Díaz Contreras:**

Nosotros no tendríamos ningún problema de hacer la exposición ahorita, lo que me inquieta, vuelvo y digo, es crear la falsa expectativa, porque incluso creo,

que en estos momentos en el mismo Barrancabermeja, pues están atentos a este proyecto, que es importante, pero vuelvo y digo, Hacienda pues debió haber sido como más, en este sentido, mucho más riguroso, por lo menos, haber hecho unas reuniones previas, para poder nosotros también tener algunos elementos que nos dieran la facilidad o por lo menos descartar.

Yo creo que el proyecto es benévolo, yo creo que crea una zona económica social especial para Barrancabermeja, pues, tiene sus alcances que son importantes; en donde se le dan unas exenciones a las empresas que vengán a establecerse en Barrancabermeja durante los primeros cinco años, de cero exención de impuesto de renta y, en los siguientes años, el 50% de renta. Donde se le está dando la posibilidad, a que también se genere empleo en la región, en unos sectores y en otros sectores, pues básicamente, los que tienen que ver con el sector, de lo que tiene que ver con el sistema de hidrocarburos, pero bueno.

Yo creo que el alcance del proyecto tiene muy buenas motivaciones para que la gente tenga la posibilidad de invertir en esta región, que también ha sido abandonada, a pesar de ser tan rica, pero bueno. El tema yo creo que a merita la verdad, un estudio serio por parte de Hacienda y que se reúna por lo menos con los ponentes, para tener la posibilidad, si se le va a seguir este proyecto adelante, o si no es crearle una falsa expectativa y nosotros no vamos a entrar en ese juego también, a crear una falsa expectativa, de aprobarlo acá, y después bajarlo en plenaria, para que en plenaria si sienta decepción.

Yo creo que, me parece que falto seriedad por parte del Ministerio de Hacienda, porque así como se aprobó en comisión tercera de la Cámara y en Plenaria, pues debió de haberse tenido en cuenta también para que se viniera a discutir acá, me parece, no sé qué dice, el compañero ponente el doctor Gnecco.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Senador, yo creo que lo prudente, como esto tiene un impacto fiscal, porque el impuesto a la renta es de cero por cinco años y fuera de eso, tiene el mecanismo de obra por impuesto y todo esto ha sido reglado, lo prudente entonces es, suspender el proyecto de tal manera de que ustedes pueden hacer como ponentes, las reuniones respectivas, y lo agendamos, si ya ustedes de aquí allá tienen una posición claro, para la próxima semana.

Porque lo cierto es, que este sería el tercer debate y que no puede ir a cuarto debate si Hacienda no le da viabilidad al proyecto, entonces, registramos la presencia virtual del Senador David Barguil, presencial de los Senadores, Rodrigo Villalba, el Senador Cristo y el Senador Hoyos.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Y el Senador Rodrigo.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

El Senador Rodrigo ya, por eso de los Senadores.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Señora Presidenta, le informo que se registra quórum decisorio, someta a consideración el Orden del Día y el acta anunciada.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Muy bien, pero déjeme terminar Secretario este punto, por lo que había un impedimento, entonces es mejor ser claro en este punto, entonces Senadores, la decisión de la presidencia es suspender este proyecto de ley, cuyos ponentes son los Senadores: Édgar Díaz y José Alfredo Gnecco, frente a una información que ellos acaban de obtener del Ministerio de Hacienda, y es que, el proyecto tiene concepto negativo, y como esto implica eliminar el impuesto de renta para las inversiones que se realicen en Barrancabermeja, así como moverlo el mecanismo con beneficios especiales de obra por impuesto, lo más prudente, es que ellos tengan unas reuniones con el Ministerio, a ver si se modifica o no, que ajustes y de acuerdo con ello, continuar su tránsito el proyecto. Entonces suspendido el proyecto, lo primero señor Secretario, certifique cuántos miembros de la comisión estamos presentes y conectados en la plataforma.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Doce honorables Senadores.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Muy bien hay quórum, hay quórum decisorio, pongo en consideración el Orden del Día leído por el señor Secretario, para la sesión del día de hoy, se abre la discusión, se anunció que se va a cerrar, se cierra, ¿Cómo vota la comisión Secretario?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Ha sido aprobado señora Presidenta, sin modificación alguna del mismo.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Muy bien, pongo en consideración el acta informada por el señor Secretario que es el número qué, señor Secretario.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Acta 19 del 16 de marzo del año en curso.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

De la semana pasada, en consideración el acta de la semana pasada, el Acta número 19, se abre la

discusión, se anuncia que se va a cerrar, ¿reposa algún impedimento, algo para votar esa acta, señor Secretario?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

No señora Presidenta.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Se cierra la discusión, ¿Cómo vota la comisión?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Ha sido aprobada.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Ha sido aprobada el acta, ¿el tercer punto Secretario era?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

No señora Presidente.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

El tercer punto era el proyecto de ley que queda aplazado y un impedimento, pero como quedó aplazado, queda pendiente para la próxima el impedimento que presentó el Senador Germán Hoyos, que como quedó aplazado el proyecto, se discutirá en la próxima sesión. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Ha sido agotado señora Presidenta, Gustavo Bolívar se hace presente en la virtualidad.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Muy bien, ¿algún tema que tengan los honorables Senadores?, en el tema de varios, quiero recordarle que el Ministro de Hacienda invita a toda la Comisión mañana a las 12 del día, a un almuerzo en el Ministerio para la presentación de un proyecto de ley que quiere radicar con mensaje de urgencia en los próximos días. Entonces, lo que quiere en el día de mañana, es que esta comisión, conozca el alcance del articulado de ese proyecto de ley, no habiendo más tema, quiero informarles entonces, que a partir de la próxima semana, las sesiones siempre que tengamos tema, serán presenciales, excepto, pues que haya una fuerza mayor que lo impida. Para el próximo martes, por Secretaría, estaríamos convocando, dependiendo de si los Senadores de este proyecto, que es el único que tiene ponencia radicada, consideran que ya están listo para ello, sino, estamos atentos a que se radiquen las demás ponencias de proyecto de ley, donde hemos sido designados ponentes o coordinadores ponentes.

Ya está una agenda de debate de control político que vale la pena Secretario, si tú la recuerdas, ¿cuál va hacer la agenda prevista?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Sí señora Presidenta, el día 5 tenemos una audiencia pública al proyecto 109, del Senador Efraím Cepeda, 5 de abril. El día 6, el debate de la Proposición número 10, donde se cita al señor registrador y el director del DANE, de parte de la Senadora Presidenta. El día 26 de abril, tenemos el debate del Senador Gustavo Bolívar de la deuda pública. El día 3 de mayo, tenemos el debate del Banco de la República para su informe de gestión y el día 10 de mayo igualmente, el debate del Senador Efraím Cepeda al Ministro del Deporte.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Muy bien.

**Honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:**

Rafael disculpa, ¿26 de abril de Gustavo Bolívar?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

26 de abril, Senador Gustavo, como me dijo usted, después de semana santa.

**Honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:**

Sí señor, muchas gracias.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Muy bien, bueno, no habiendo entonces más tema, agotado el Orden del Día, se levanta la sesión y se cita por Secretaría de manera presencial, le estaremos informando, que tenga buen día.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Así será señora Presidenta.

El Presidente,

*María del Rosario Guerra de la Espriella.*

La Vicepresidente,

*Emma Claudia Castellanos.*

El Secretario,

*Rafael Oyola Ordosgoitia.*

\* \* \*

## ACTA NÚMERO 21 DE 2022

(marzo 29)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:00 a. m. El día martes 29 marzo de 2022, se reunieron en sesión formal virtual, los Miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente con el fin de poner a consideración el siguiente Orden del Día.

### ORDEN DEL DÍA

(Virtual)

Para la sesión ordinaria del día martes 29 de marzo de 2022

Hora: 11:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Consideración y aprobación del Acta número 20 de la sesión del día 22 de marzo de 2022**

III

**Lo que propongan los honorables Senadores**

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Secretario General,

*Rafael Oyola Ordosgoitia.*

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Muy buenas tardes, damos inicio a la sesión de la Comisión Tercera del Senado de la República, hoy martes 29 de marzo de 2022, un saludo a todos de manera especial, a los colegas Senadores y a las personas que nos siguen. Señor Secretario, por favor llamar a lista.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Sí señora Presidenta:

Araujo Rumie Fernando Nicolas

Barguil Assís David Alejandro

Cepeda Sarabia Efraín José

Cristo Bustos Andrés

García Zuccardi Andrés Felipe

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Amín Mauricio

Guerra de la Espriella María del Rosario

Hoyos Giraldo Germán Darío

Marulanda Gómez Iván

Ramirez Cortes Ciro Alejandro

Villalba Mosquera Rodrigo

**Se hizo presente en el transcurso de la sesión el honorable Senador:**

Palacio Mizrahi Édgar Enrique

**Se excusó la Honorable Senadora:**

Castellanos Emma Claudia

**No asistieron los honorables Senadores:**

Bolívar Moreno Gustavo

Díaz Contreras Édgar

Señora Presidenta, le informo, que han contestado a lista 12 honorables Senadores, hay quórum para decidir.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Teniendo quórum decisorio, con 12 Senadores presentes señor Secretario, por favor leer el Orden del Día, y apagamos micrófonos porque está habiendo

interferencia, leer el Orden del Día Secretario, por favor.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Esta leído el Orden del Día señora Presidenta.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

En consideración el Orden del Día leído por el señor Secretario, se abre su discusión, se anuncia que se va a cerrar, queda cerrada, ¿cómo vota señor Secretario el Orden del Día la Comisión Tercera del Senado?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Ha sido aprobada sin objeción alguna, señora Presidenta, someta a consideración el Acta número 20 del 22 de marzo de 2022.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Como el acta fue remitida a cada uno de los congresistas, se pone en consideración el Acta número 20, anunciada por el señor Secretario, se abre la discusión, se anuncia que se va a cerrar, ¿Secretario hay alguna constancia con relación al acta?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Ninguna señora Presidenta, pueda someterla a su aprobación.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Muy bien, al no haber constancia se cierra la discusión. ¿Cómo vota la comisión el Acta número 20?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Ha sido aprobada señora Presidenta.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Aprobada el acta, siguiente punto del Orden del Día, ¿hay proyectos para anunciar señor Secretario?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Sí señora Presidenta, para anunciar y votar en la próxima sesión, en cumplimiento al Acto Legislativo 03 en su artículo octavo.

**Proyecto de ley número 288 de 2021 Senado, 110 de 2021 Cámara, por medio del cual se enaltece el Paisaje Cultural Cafetero de Colombia (PCCC), se articula con los planes de desarrollo departamentales y municipales, y se dictan otras disposiciones.**

Esta leído el proyecto que será considerado en la próxima sesión, señora Presidenta, cuando usted lo ordene.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Algún otro proyecto para anunciar señor Secretario.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

No señora.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Muy bien, siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

No hay proposiciones señora Presidenta en Secretaría.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Bueno, entonces yo le pediría al apoyo técnico de la Comisión, a Francisco, que miremos este problema que estamos teniendo, porque la vez pasada fue lo mismo. Yo le agradezco que miremos este problema que estamos teniendo de interferencia en la comunicación de la Comisión Tercera. Habiéndose agotado el Orden del Día, habiéndose aprobado el acta, y, anunciado el proyecto para ser debatido en la próxima sesión, no habiendo en Secretaria proposiciones, ninguno de los congresistas ha pedido la palabra, se levanta la sesión y se convoca presencial para mañana miércoles 30 de marzo a las 11:00 a. m., a todos, buenas tardes y mañana, nos vemos presencialmente para debatir el proyecto, buena tarde.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Sí señora Presidenta, se levanta la sesión por instrucciones suya a las 12:20 de la tarde.

El Presidente,

*María del Rosario Guerra de la Espriella.*

La Vicepresidente,

*Emma Claudia Castellanos.*

El Secretario,

*Rafael Oyola Ordosgoitia.*

\* \* \*

## ACTA NÚMERO 22 DE 2022

(marzo 30)

En la ciudad de Bogotá, D.C., siendo las 11:15 a. m. El día miércoles 30 marzo de 2022, se reunieron en sesión formal virtual, los Miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente con el fin de poner a consideración el siguiente Orden del Día.

### ORDEN DEL DÍA

(Presencial)

Para la sesión ordinaria del día miércoles 30 de marzo de 2022

Hora: 11:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Consideración y aprobación del Acta número 21 correspondiente a la sesión del día 29 de marzo de 2022**

III

**Votación del Proyecto**

**Proyecto de ley número 288 de 2021 Senado, 110 de 2021 Cámara, por medio del cual se enaltece el Paisaje Cultural Cafetero de Colombia (PCCC), se articula con los planes de desarrollo departamentales y municipales, y se dictan otras disposiciones.**

Publicación *Gaceta del Congreso* número 957 de 2021.

Ponencia para Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 212 de 2022.

Autores: honorables Representantes *Enrique Cabrales, Cristian Garcés* y otros.

Ponente: honorable Senador *María del Rosario Guerra de la Espriella.*

IV

**Lo que propongan los honorables Senadores**

V

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

El Secretario General,

*Rafael Oyola Ordosgoitia.*

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Muy buenos días, un saludo especial a todos los Senadores de la Comisión Tercera, al Secretario y el equipo de la comisión, a las personas presentes en el recinto y aquellos que siguen esta transmisión de la Comisión Tercera del Senado, damos inicio a la sesión de la Comisión del día 30 de marzo del año 2022, señor Secretario por favor llamar a lista.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Sí señora Presidenta, con mucho gusto, honorables Senadores:

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barguil Assís David Alejandro

Cepeda Sarabia Efraín José

Cristo Bustos Andrés

Gómez Amín Mauricio

Guerra de la Espriella María del Rosario

Hoyos Giraldo Germán Darío

Marulanda Gómez Iván

Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Villalba Mosquera Rodrigo

**Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los honorables Senadores:**

Bolívar Moreno Gustavo

Díaz Contreras Édgar

Gnecco Zuleta José Alfredo

Palacio Mizrahi Édgar Enrique

**Se excusó la honorable Senadora:**

Castellanos Emma Claudia

**No asistió el honorable Senador:**

García Zuccardi Andrés Felipe

Señora Presidenta le informo, que han contestado a lista 10 honorables Senadores, hay quórum para decidir.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Yo vuelvo y le insisto al apoyo técnico de la Comisión que revisemos el problema del retorno, porque eso no es normal, sino lo tenemos en Plenaria, porque lo vamos a tener en comisión. Señor Secretario, con la presencia en el recinto de 8 Honorables Senadores y dos conectados virtualmente, quórum decisorio, por favor proceder a leer el Orden del Día

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Esta leído el Orden del Día señora Presidenta.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Leído el Orden del Día, se pone en consideración, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿Cómo vota el Orden del Día la Comisión señor Secretario?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Ha sido aprobada señora Presidenta.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Siguiente punto del Orden del Día, aprobado el Orden del Día.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Someta a consideración el Acta número 21 del 29 de marzo de 2022, con la constancia del Senador Édgar Díaz Contreras, que manifiesta no votarla por asistir a la respectiva sesión.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Muy bien, en consideración el acta del día 29 de marzo del presente año, se abre la discusión, se anuncia

que se va a cerrar, se cierra, ¿Cómo vota la comisión el acta, señor Secretario?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Ha sido aprobada señora Presidenta por los honorables Senadores.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Con la claridad, de que el Senador Édgar Díaz radicó, una constancia de que no la votará.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Sí señora.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Aprobada el acta, siguiente punto del Orden del Día.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Tercero, votación de Proyecto de ley número 288 de 2021 Senado, 110 de 2021 Cámara, *por medio del cual se enaltece el Paisaje Cultural Cafetero de Colombia (PCCC), se articula con los planes de desarrollo departamentales y municipales, y se dictan otras disposiciones.*

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Le pido el favor al Senador Araujo que presida, como yo soy la ponente de este proyecto, para poder hacer la presentación.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Senador Fernando Araújo Rumié.

**Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié preside la Comisión Tercera del Senado:**

Entonces, siguiendo con el Orden del Día, señor Secretario, vamos a darle el uso de la palabra a la ponente del proyecto de ley. En cuestión, tiene la palabra la Senadora María del Rosario.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Gracias Presidenta, nuevamente unos muy buenos días para todos.

Este Proyecto de ley que es el 288 de 2021 Senado y 110 de 2021 Cámara, que busca enaltecer el paisaje cultural cafetero de Colombia, permitir que los gobernadores y alcaldes lo incorporen en sus planes de desarrollo y otras disposiciones.

La iniciativa fue liderada por el Representante a la Cámara Diego Javier Osorio del Quindío, del Partido Centro Democrático, y un grupo amplio de Senadores y Representantes del mismo partido.

El Paisaje Cultural Cafetero de Colombia fue reconocido por la Unesco en junio del año 2011, como paisaje de la humanidad, y lo que se quiere con este proyecto de ley, es que dado ese reconocimiento, que es un sello que se hace a la riqueza natural, a las costumbres, a la gastronomía y a la forma de vida de los caficultores, pues, se incorpore a las decisiones de política pública de los mandatarios locales. Pero además de ello, se dé la posibilidad de ampliación a futuro de las áreas consideradas del paisaje cultural cafetero.

El paisaje cultural cafetero está intrínsecamente ligado con la cultura cafetera, con el café. Nosotros tenemos desde 1850, el café, como uno de los productos bandera del sector agropecuario colombiano, su bum exportador se da a comienzos del siglo xx, luego, lamentablemente, ya en las últimos dos décadas, con el rompimiento del pacto de cuotas, se vivieron momentos muy difíciles de la caficultura, y hoy, tengo que decir aquí, hay varios congresista que proceden de zonas cafeteras y que están viviendo un momento importante internacional de precios, pero momentos difíciles desde el punto de vista de condiciones de vida de los caficultores y de productividad del cultivo.

Este, el café le ha significado, llegó hacer el 60% de las exportaciones colombianas, el café llegó a tener un peso significativo en el producto interno bruto nacional. Hoy el café, significa cerca del 10% del producto interno bruto agrícola y ha venido dejando espacios a otros cultivos, y a pesar de ello, sigue siendo importante el desarrollo cultural que sea generado.

Cuando hablamos del paisaje cultural cafetero reconocido por la Unesco como patrimonio de la humanidad, estamos hablando de 51 municipios de los departamentos de Quindío, Caldas, Risaralda y Norte del Valle del Cauca, esto equivale a cerca de 200 mil hectáreas de área de influencia del paisaje cultural cafetero y aproximadamente 447 veredas.

La Unesco, le hace un reconocimiento sobre la base de 11 criterios que está entre la vida del caficultor, la gastronomía, la arquitectura y la riqueza natural, por solo mencionar uno, pero en los últimos años, el café ha venido enfrentado unos grandes retos para el paisaje cafetero. Primero, la reducción del área sembrada en café, llevamos unos años de reducción significativa del área sembrada en café, aquí llegamos a tener cerca del millón, casi que se llegó a tener, casi que, el millón, sí, un millón de hectáreas, pero no, tenemos ya más de 10 años donde el área cultivada en café, ha estado entre los 200 y las 300 mil hectáreas.

Se dio una sustitución hacia otros productos: los cítricos, el aguacate, la ganadería, forestales etc., la producción de café que llegó hacer algo, entre 14 y 15 millones de sacos, hoy, la producción de café, está alrededor de los, entre los 12 y los 14 millones de saco, el año pasado que fue un buen año, el año cafetero, estuvo sobre los 14 millones de saco. Entonces, un primer gran reto, es la reducción de las áreas sembradas y por supuesto, de la producción.

Un segundo gran reto, el envejecimiento de la población ligada al café, de los caficultores, ésta lleva y la falta de, de nuevas personas vinculadas al cultivo del café; está llevando al gran reto de no tener la mano de obra y quien preserve la cultura cafetera, ese es otro de los grandes retos.

Un tercer gran reto, es que con la urbanización y la cercanía que hay de las zonas cafeteras con los cascos urbanos, se está perdiendo parte de la arquitectura, la gastronomía y del transporte típico, como era, por ejemplo, el Jeep o el bus escalera, ya hay transporte intermunicipal, interveredal de otro tipo, y eso, está llevando también que haya ahí una pérdida de esas identidades culturales.

Y finalmente, otro gran reto, es que como el café no ha sido rentable por muchos años, solo ahora con estos altos precios y no los han podido aprovechar, porque se les vino el invierno y además de ello, porque no había el área lo suficientemente sembrada, pues claramente, ahí tenemos un reto de perder esa categoría.

Con estos antecedentes, han querido los autores del proyecto de ley, buscar como preservar el paisaje cultural cafetero colombiano, como patrimonio reconocido por la Unesco y es el alcance del proyecto de ley, que tiene 8 artículos, incluida su vigencia y el objetivo fundamental es el de, enaltecer y preservar el paisaje cultural cafetero de Colombia, reconocido como patrimonio de la humanidad, ese es el objeto del proyecto de ley.

En su artículo segundo, el proyecto de ley lo que busca es que, las asambleas departamentales y los concejos municipales incorporen al paisaje cultural cafetero del área de su departamento y del municipio, las políticas públicas en el marco de los atributos que exige la Unesco para su reconocimiento.

El artículo tercero lo que busca, es que los Gobernadores y los Alcaldes, tengan también en sus planes de desarrollo, una mirada especial del paisaje cultural cafetero, ya lo vienen haciendo en los últimos dos planes de desarrollo de la zona cafetera, un gran trabajo que se hizo con la ley que creó la Comisión Intersectorial del Paisaje Cultural Cafetero, pero lo que se quiere es la obligatoriedad de los mandatarios departamentales y municipales de asumir como un compromiso, con Colombia y con la humanidad, el Paisaje Cultural Cafetero como parte de sus planes de desarrollo.

En artículo cuarto lo que hace es, exigirle a las Corporaciones Autónomas Regionales que presenten estrategias de preservación, conservación y restauración de los atributos en materia ambiental, ¿por qué?, porque en la medida en que haya, en que avance la urbanización, las infraestructuras energéticas, la explotación minero energético, las vías y entre otros, están afectando el Paisaje Cultural.

Y finalmente, los artículos subsiguientes, el artículo séptimo, sexto perdón, lo que hace es que se fomente el turismo sostenible a la región del país hoy, que está recibiendo un aumento significativo de turismo es la

del Paisaje Cultural Cafetero, pero no es un turismo que está siendo sostenible.

Entonces, lo que se busca también, es una conciencia de sostenibilidad del turismo como fuente de ingresos de esta región. Declarar el 25 de junio, como el día del Paisaje Cultural Cafetero de Colombia, porque fue el día en que la Unesco lo declaró patrimonio de la humanidad, y finalmente, lo que se autoriza al gobierno nacional a través de la Comisión Intersectorial, es que le presente a la Unesco, otras zonas que pueden ser sujeto de ser reconocida como patrimonio, por ejemplo, algunos municipios del Tolima, algunos municipios del Huila, algunos municipios del Cauca y algunos municipios de Antioquia, que si pueden tener las características, no solo por ser cafetero, sino por lo que es la arquitectura, gastronomía y vida cafetera.

Eso es entonces ser Presidente, el alcance del proyecto de ley, ustedes dirán, porque este proyecto de ley, viene a esta Comisión, básicamente por la incorporación en los Planes de Desarrollo y por el compromiso para el desarrollo productivo que se tiene con esta región del país.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, rindo ponencia positiva e invito a los miembros de la Comisión apoyar esta iniciativa que va en línea de lo que hemos venido defendiendo en los últimos seis años, en mi caso; de preservar un patrimonio de la humanidad como es el Paisaje Cultural Cafetero de Colombia. Gracias Presidente, y no radica en Secretaría ninguna proposición al respecto, y por lo cual, le solicito pues, poner en consideración el informe final con que termina la ponencia y abrir ya, su discusión sobre el mismo.

**Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié preside la Comisión Tercera del Senado:**

Muchas gracias Senadora ponente, antes de darles la palabra a los Senadores que estén interesados en el uso de la palabra, quisiera saber, señor Secretario, si en la Secretaría reposa un impedimento.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Pues no señor Presidente, no hay radicación de impedimentos, ni proposiciones que modifiquen o adicionen o elimine artículos establecidos en la ponencia de la Senadora María del Rosario Guerra.

**Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié preside la Comisión Tercera del Senado:**

Perfecto, entonces Senadores, lo que vamos hacer es, que vamos a proceder a votar la proposición con la que termina la ponencia y en seguida abrimos la discusión. Señor Secretario, lea por favor la proposición con la que termina la ponencia.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

#### **Proposición**

Por lo anteriormente expuesto, rindo ponencia positiva al Proyecto de ley número 288 de 2021 Senado, 110 de 2021 Cámara, *por medio del cual se enaltece el Paisaje Cultural Cafetero de Colombia (PCCC), se*

*articula con los planes de desarrollo departamentales y municipales, y se dictan otras disposiciones.*

Esta leída la proposición con que termina el informe para primer debate, señor Presidente, sométala a consideración.

**Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié preside la Comisión Tercera del Senado:**

En consideración la proposición que acaba de leer el señor Secretario, anuncio que va a cerrarse, se cierra la discusión, ¿cómo vota señor Secretario?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Ha sido aprobada sin objeción alguna señor Presidente, no hay voto negativo.

**Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié preside la Comisión Tercera del Senado:**

Perfecto, entonces me ha solicitado el uso de la palabra, el Senador Iván Marulanda.

**Honorable Senador Iván Marulanda Gómez:**

Gracias señor Presidente. Bueno, primero que todo para expresar mi alegría, y el reconocimiento personal, y de mi gente en mi región por este proyecto de ley, por la presentación que ha hecho la Senadora ponente, la Senadora María del Rosario Guerra, este, es un proyecto que naturalmente recibo y recibe la población de mi Departamento.

Yo nací en Pereira y he vivido toda mi vida en Antioquia, o sea, tengo toda una historia vinculada a la economía cafetera, a la cultura y al Paisaje Cultural Cafetero. Por lo mismo, simplemente registrar mi gratitud, mi alegría por este proyecto y señalar la enorme importancia que tiene. Que no es del caso en este momento profundizar sobre todas las consideraciones que habría que hacer alrededor de la importancia que tiene para Colombia, no solamente la profundización de sus identidades culturales, y en este caso, la profundización de su identidad cultural cafetera, caficultora, toda esa historia, todo lo que significa en la economía, en la manera de vivir, en la manera de entender el mundo, la vida, en la manera de proteger los recursos naturales, en fin, sino, por lo que significa hacia adelante en cuanto a que abre un capítulo o una invitación y una exigencia si se quiere, para que el referente cultural en este caso del Paisaje Cultural Cafetero, haga parte de la institucionalidad de las políticas públicas, de los presupuestos y de los planes de desarrollo. En fin, que se le dé el reconocimiento y la importancia que tienen un valor tan trascendente en la vida de un pueblo como es la economía cafetera, para el pueblo caficultor y para todos los pueblos que han girado en su historia alrededor del Paisaje Cultural Cafetero.

Y finalmente, recibir también con mucho alborozo la posibilidad de que se involucren áreas nuevas al Paisaje Cultural Cafetero. El departamento de Antioquia que ha sido tradicionalmente, hoy no lo es ya, es el departamento del Huila, pero no fue por muchísimos años, el departamento más importante en la producción de café en el país, además, es una región

perfectamente tipificada y con una historia muy clara de cultura cafetera, desafortunadamente, por alguna razón de su momento, que no conozco y que no debió haber sido una buena razón, quedó excluido del Paisaje Cultural Cafetero.

Y eso, tiene unas implicaciones enormes, porque por ejemplo, la irrupción de proyectos de minería metálica, megaproyectos de minería metálica, al margen de la consideración cultural, al margen de lo que significa la historia caficultora de las regiones, es una amenaza enorme de tipo cultural, de tipo ambiental y de tipo económicos. A estas regiones caficultoras y esta amenaza, pues va a tener allí, un detente, va a tener allí un punto de reflexión para el país y para las autoridades ambientales, y para las autoridades que dirigen la economía colombiana, en la medida en que van a tener que considerar los aspectos concernientes a lo que significa el Paisaje Cultural Cafetero.

Esto, hablando concretamente de las amenazas que se presente en el sur oeste antioqueño, municipios como Jericó, como Tâmesis, como Fredonia, como Betania, en fin, que súbitamente aparecen si se quiere asaltados, sorprendidos por el interés de compañías multinacionales y extranjeras, por lo demás, corporaciones mineras internacionales; en hacer grandes explotaciones mineras en estos territorios, al margen de toda esta historia a la cual ha hecho magnífica referencia la Senadora María Rosario Guerra en su ponencia.

Entonces, muchísimas gracias Senadora, muchísimas gracias a las personas, a los congresistas que han tenido participación en la historia de esta ley y por supuesto, invitar a los colegas de la Comisión Tercera a que aprobemos con mucho entusiasmo esta ley, muchísimas gracias, señor Presidente.

**Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié preside la Comisión Tercera del Senado:**

Gracias a usted, señor Senador, para contestar la Senadora ponente María del Rosario.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

No Presidente, es bueno que esta Comisión sepa que cuando el Gobierno en el año 2003 convocó a las zonas cafeteras para que presentaran sus regiones y poder de ahí presentar a la Unesco para el reconocimiento, tristemente, no le hicieron, zonas cafeteras tan importantes como la de Antioquia o como la del Tolima.

Porque es que aquí llegamos a tener un millón de hectáreas en total de café en el país, hoy, son alrededor de 800, 850 mil, pero estas zonas del Paisaje Cultural Cafetero, reconocida por la Unesco, solamente son alrededor de 300 mil hectáreas, y si ha venido disminuyendo.

Entonces lo digo, porque ya hoy la Asamblea de Antioquia, del Tolima e incluso del Huila, tiene interés de que algunos municipios se incorporen, y creo, que vale la pena que eso se pueda hacer.

Era eso, porque señor Presidente, hacer esa precisión, gracias.

**Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié preside la Comisión Tercera del Senado:**

Gracias a usted Senadora, entonces por solicitud del Senador Mauricio Gómez Amín, vamos a proceder a votar el título del articulado, y el querer que pase a segundo debate en el Senado de la República.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Sí señor Presidente, Título del Proyecto, *por medio del cual se enaltece el Paisaje Cultural Cafetero de Colombia (PCCC), se articula con los planes de desarrollo departamentales y municipales, y se dictan otras disposiciones.*

Ese es el título del proyecto, el texto está compuesto por 8 artículos señor Presidente, en ese orden, nuevamente someta a consideración de la Comisión.

**Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié preside la Comisión Tercera del Senado:**

Se abre la discusión, se cierra, ¿Cómo vota señor Secretario?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Ha sido aprobado, señor Presidente. Tanto el artículo, como el articulado y el deseo de que este proyecto pase a segundo debate, ¿y el título?

**Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié preside la Comisión Tercera del Senado:**

El título está en el bloque del articulado, entonces, no resta nada más con este proyecto de ley, ¿hay alguien, la palabra en la plataforma ingeniero?

**Señor Francisco Antonio Ríos Operador de Equipo:**

No.

**Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié preside la Comisión Tercera del Senado:**

No, bueno. Entonces, siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Señor Presidente, ha sido evacuado el Orden del Día de la sesión del día 30 de marzo, señora Presidenta.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

No sé si hay proposiciones, y varios, le dio la palabra al Senador Mauricio Gómez Amín que la está pidiendo.

**Honorable Senador Mauricio Gómez Amín:**

Presidenta gracias, yo creo que es importante llamar la atención, para que desde el próximo martes vengamos presencialmente y le mandemos un mensaje al país, ya salimos de una campaña, estuvimos expuestos, ya no hay excusa, yo creo que hay que estar aquí juiciosos, poniéndole la cara y el pecho a Colombia en este momento.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Precisamente hoy, se había convocado presencialmente, y a raíz de una problemática de vuelo, nos habían pedido, pero comparto con el Senador Amín la importancia de la presencialidad, ¿algún otro de los Senadores quiere intervenir o tiene alguna proposición?

De no haber más intervenciones, ni más proposiciones, entonces se levanta la sesión y se cita por Secretaría, porque, y quiero recordarle a la Comisión, que el miércoles próximo de hoy en ocho, tenemos un debate, y es presencial, para el tema que tiene que ver entre el censo electoral y el censo poblacional que venía pendiente. Y, para aquellos que son ponentes y coordinadores ponentes del proyecto de ley que se radicó por el gobierno nacional la semana pasada, estén pendientes, porque va haber reunión muy seguramente el próximo martes para iniciar su discusión.

Señor Secretario entonces, levantamos la sesión y se convocara por Secretaría, gracias.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Así será señora Presidenta y se registra la presencia del Senador Bolívar.

El Presidente,

*María del Rosario Guerra de la Espriella.*

La Vicepresidente,

*Emma Claudia Castellanos.*

El Secretario,

*Rafael Oyola Ordosgoitia.*

\* \* \*

**ACTA NÚMERO 23 DE 2022**

(abril 6)

En la ciudad de Bogotá, D.C., siendo las 10:15 a. m. El día miércoles 6 de abril de 2022, se reunieron en sesión formal virtual, los Miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente con el fin de poner a consideración el siguiente Orden del Día.

**ORDEN DEL DÍA**

(Presencial)

Para la sesión ordinaria del día miércoles 6 de abril de 2022

Hora: 10:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Consideración y aprobación del Acta número 22 correspondiente a la sesión de del día 30 de marzo de 2022**

III

**Debate de Control Político**

Citados a los señores: Director Departamento Administrativo Nacional de Estadística, **doctor**

**Juan Daniel Oviedo** e invitado al señor Registrador Nacional del Estado Civil, **doctor Alexander Vega Rocha**, a un debate de control político, con el fin de dar cumplimiento a la Proposición número 10 de 2021, sobre “**Los argumentos relacionados con la población colombiana con base en el censo poblacional y la información consignada en la Registraría Nacional del Estado Civil**”. Presentada por la Senadora María del Rosario Guerra de la Esperilla.

**CUESTIONARIO:**

**Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística doctor Juan Daniel Oviedo.**

1. Sírvase detallar la metodología y principales hallazgos del censo poblacional 2018. ¿Cuáles han sido los principales cambios que ha evidenciado la población colombiana, según el Censo Poblacional del 2018, en comparación al Censo Poblacional 2005?

2. ¿Según el Censo de 2018 cuáles son los territorios que han reportado una disminución en su población en comparación con las proyecciones del censo 2005? Desde el DANE han identificado factores que podrían estar explicando dicha reducción poblacional.

3. Sírvase informar sobre las proyecciones poblacionales realizadas por la entidad a partir del censo 2018, para los años 2020, 2021 y 2022. ¿Cuál es la metodología utilizada para realizar dichas proyecciones y qué variables son tenidas en cuenta para la medición?

**Registrador Nacional del Estado Civil**

**doctor Alexander Vega Rocha**

1. ¿Cuántas personas se encuentran registrados en el Censo Electoral? Sírvase a desagregar por territorio y edad.

2. ¿Cuándo se hizo la última actualización del Censo Electoral?

3. ¿Qué fuentes de información técnicas tiene la Registraría Nacional para reconocer inconsistencias entre sus registros y la información del Censo Poblacional 2018?

IV

**Lo que propongan los honorables Senadores**

V

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

El Secretario General,

*Rafael Oyola Ordosgoitia.*

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Muy buenos días, un saludo especial a los Senadores de la Comisión Tercera, al Secretario y al equipo de la Secretaria, a los funcionarios invitados y citados para el día de hoy, de manera especial al extraordinario funcionario Director Nacional del DANE, el doctor Juan Daniel Oviedo, al equipo de la Registraduría del Estado Civil, a los colombianos que siguen por las

redes sociales y la actividad de la Comisión Tercera del Senado. Abrimos la sesión presencial de la Comisión, hoy miércoles 6 de abril del año 2022, señor Secretario por favor llamar a lista.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Con gusto, señora Presidente, honorables Senadores:

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Cepeda Sarabia Efraín José

Díaz Contreras Édgar

Guerra de la Espriella María del Rosario

Marulanda Gómez Iván

**Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los honorables Senadores:**

Cristo Bustos Andrés

Gómez Amín Mauricio

Hoyos Giraldo Germán Darío

Ramirez Cortes Ciro Alejandro

**Se excusaron los honorables Senadores:**

Barguil Assís David Alejandro

Bolívar Moreno Gustavo

Castellanos Emma Claudia

Gnecco Zuleta José Alfredo

Palacio Mizrahi Édgar Enrique

**No asistieron los honorables Senadores:**

García Zuccardi Andrés Felipe

Palacio Mizrahi Édgar Enrique

Villalba Mosquera Rodrigo

**Excusa Parlamentaria**

Respetado doctor Oyola:

En esta oportunidad, me dirijo a ustedes con fundamento en el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, para presentar justificación a mi inasistencia a la sesión ordinaria celebrada en esta corporación el día 6 de abril de 2022, en razón a la atención de asuntos relacionados con mi actividad parlamentaria que me lo impiden.

Agradeciendo su atención y colaboración.

Cordial Saludo,

*David Barguil Asís,*

Senado.

**Excusa**

Bogotá, D. C., 6 de abril de 2022

Señores

Mesa Directiva

Comisión Tercera Senado de la República

Ciudad

Respetados señores,

Con el acostumbrado respeto, me permito informar que me encuentro fuera del país, razón por la cual solicito se me excuse de asistir a la sesión programada

para el día de hoy 6 de abril de la presente anualidad, el respectivo acto administrativo se encuentra en trámite, el cual tan pronto me sea entregado allegaré a su despacho.

Agradezco su amable atención en este asunto,

Atentamente,

*Gustavo Bolívar Moreno,*

Senador de la República.

**Excusa**

Bogotá, D. C., 4 de abril de 2022

Senadora

María del Rosario Guerra

Presidenta

Comisión Tercera Constitucional Permanente

Senado de la República

Doctor

Rafael Oyola Ordosgoitia

Secretario

Comisión Tercera Constitucional Permanente

Senado de la República

Asunto: Excusa por incapacidad médica

Apreciada Mesa Directiva, reciba un cordial saludo.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 5ª, y en atención a la sesión presencial convocada para el día miércoles 6 de abril de 2022, la cual tiene como propósito poner en consideración y aprobación el Acta número 22 correspondiente a la sesión de del día 30 de marzo de 2022 y desarrollar el debate de Control Político sobre “Los argumentos relacionados con la población colombiana con base en el censo poblacional y la información consignada en la registraría nacional del estado civil”.

Me permito manifestar que, me encuentro con incapacidad médica por los días 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de abril del presente año (Documento Anexo), motivo por el cual no podré asistir a las sesiones de comisión tercera convocadas para estas fechas.

Agradezco el trámite a la presente

*Emma Claudia Castellanos,*

Senadora de la República.

**Excusa**

Bogotá, D. C., 6 de abril de 2022

Doctor

Rafael Oyola

Secretario

Comisión III – Senado de la República

Respetado Secretario:

Muy amablemente, me permito radicar una excusa sobre la sesión formal de la Comisión Tercera del Senado de la República, citada para el día 6 de abril de 2022 a las 10:00 a. m. de manera presencial. Debido a que estaré acompañando la agenda del señor

Presidente de la República Iván Duque Márquez en el departamento del Cesar, con motivo de la realización del encuentro Construyendo País.

Atentamente,

*José Alfredo Gnecco,*  
Senador de la República.

#### **Excusa**

Bogotá, D. C., 7 de abril de 2022.

Doctora

María del Rosario Guerra de la Espriella

Presidenta

Comisión Tercera Constitucional Permanente

Senado de la República

Ciudad

Ref.: Excusa del día 6 de abril de 2022.

Respetada doctora María del Rosario Guerra:

Reciba un cordial saludo. Siguiendo instrucciones del honorable Senador de la República, Édgar Enrique Palacio Mizrahi, comedidamente me permito solicitarle se sirva excusarlo por la no asistencia a la sesión de la comisión tercera, del día miércoles 6 de abril de 2022, debido a que se encontraba enfermo.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

*Briceida Naizaque Martínez*

Asistente UTL.

Oficina del Senador de la República, Édgar Enrique Palacio Mizrahi.

Señora Presidenta le informo, que han contestado a lista 5 honorables Senadores, hay quórum para deliberar.

#### **Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Gracias señor Secretario, por favor, leer el Orden del Día, para ponerlo en consideración.

#### **Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Si señora Presidenta, cuando haya quórum, por favor. Esta leído el Orden del Día señora Presidenta.

#### **Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Señor Secretario, una vez tengamos el quórum, ponemos en consideración el Orden del Día, pero vamos hacer un cambio para iniciar con el anuncio de proyectos y si hubiese alguna proposición radicada en *Secretaría*, para que se lea, de tal manera, que cuando tengamos el quórum decisorio, se pone en consideración, el Orden del Día y lo que haya que aprobar de proposiciones.

#### **Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

perfecto, esto en cumplimiento al Acto Legislativo 03 en su artículo octavo, anuncio los proyectos que

serán considerados y aprobados en la próxima sesión de la Comisión Tercera del Senado:

**Proyecto de ley número 281 de 2021 Senado, 085 de 2021 Cámara, por medio de la cual se autoriza la emisión de la Estampilla PRO Institución Universitaria Digital de Antioquia IU - digital y se dictan otras disposiciones.**

**Proyecto de ley número 307 de 2022 Senado, 114 de 2021 Cámara, Acumulado con el Proyecto de ley número 247 de 2021 Cámara, por medio del cual se incluye al distrito especial, industrial, portuario, biodiverso y ecoturístico de buenaventura en el régimen de tributación especial de la Zona Económica y Social Especial (ZESE) y se dictan otras disposiciones.**

Señora Presidenta, a la fecha no se ha radicado proposición alguna para el debate correspondiente.

#### **Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella Presidenta Comisión Tercera del Senado:**

Entonces anunciados los dos proyectos por el señor Secretario para ser debatidos en la próxima sesión que se cite de la Comisión Tercera, habiendo quórum deliberatorio, podemos entonces proceder al debate de control político. Yo le pediría al Senador Édgar Díaz, si puede por favor, presidir esta sesión, para que yo pueda ejercer mi deber como citante de este debate de control político.

#### **Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Señora Presidenta, el señor Presidente encargado de la sesión, me voy a permitir leerle una excusa, presentada, por el señor Registrador Alexander Vega Rocha.

Bogotá, D.C. 4 de abril de 2022

Doctor

Rafael Oyola Ordosgoitia

Secretario General – Comisión Tercera

Senado de la República

Ciudad

Ref.: Proposición número 10

Invitación a Debate de Control Político

Estimado doctor Oyola Ordosgoitia:

Cordial Saludo. Con ocasión de su comunicado de 17 de marzo de 2022, en el cual se hace extensiva la invitación al Registrador Nacional del Estado Civil para que asista a un debate de control político, me permito informar, que, atendiendo los múltiples compromisos derivados de la época electoral (escrutinios, elecciones presidenciales, etc.), no podré asistir.

No obstante, en la fecha que se fije por parte de ustedes, se presentarán, el doctor Marcelo Mejía Giraldo, Registrador Delegado para el Registro Civil y la identificación, el doctor Rodrigo Pérez Monroy, Director Nacional de Registro Civil y el doctor Roberto Carlos Cadavid Martínez, Director Nacional de Censo

Electoral, quienes podrán absolver las inquietudes planteadas.

Realizada esta precisión, frente al cuestionario que fuere remitido en anterior oportunidad, me permito anexar la respuesta a cada uno de los interrogantes planteados.

Atentamente,

*Alexander Vega Rocha,*

Registrador Nacional del Estado Civil.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Señor Presidente, esa es la excusa del señor Registrador, por favor.

**Honorable Senador Édgar Díaz Contreras  
Presidente la Comisión Tercera del Senado:**

Bueno, ante la excusa del señor Registrador, pero, el haber enviado su equipo de trabajo correspondiente, pues procederemos a iniciar el debate. Doctora María del Rosario Guerra, usted como citante tiene el uso de la palabra.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Gracias Presidente, nuevamente un saludo a todos, de manera especial, al Director Nacional del DANE y al equipo de la Registraduría que nos acompañan en el día de hoy.

Ustedes recuerdan que, en mayo del año 2019 hice yo aquí un debate de control político sobre el censo población 2018, precisamente para que se nos diera esta Comisión, la información respectiva de cómo fue el proceso, ¿cuál fue el resultado y que venía para el censo?

Hoy me parece fundamental, un debate que habíamos citado para el semestre pasado, pero que, por agenda, tanto del Registrador, como del Director del DANE, fue imposible. Vamos a tocar este tema.

Esta comisión, tiene a su cargo ese tema, relacionado con el manejo de las estadísticas nacionales y el DANE, por eso, lo hacemos en la Comisión, por la importancia de lo que significa para la vida económica y social del país, el DANE y su institucionalidad.

Porque este debate de control político, tal vez lo decía ayer en el debate de la Plenaria, si mal no recuerdo, el Senador Cepeda y la Senadora Paloma Valencia, fue muy desafortunado el año pasado, el señor Registrador del Estado Civil, Alexander Vega, de poner en duda la credibilidad de la información Estadística Nacional, en materia del censo poblacional.

Si hay algo que se a venido valorando por el país, en los últimos años, es el carácter técnico del DANE y el gran esfuerzo que se ha hecho y de manera especial, en la dirección del doctor Juan Daniel Oviedo, por la transparencia, por la objetividad, por la calidad técnica y la rigurosidad de la información estadística de la entidad.

Pero el señor Registrador, fundamentalmente, sale con afirmaciones de que las bases de datos del DANE

no son confiables, frente al Registro Civil que tiene Colombia. Con esa sola información, le generó a los colombianos la duda entonces, ¿de cuántos colombianos somos?, y le generó la duda, porque los colombianos no alcanzan a diferenciar entre, cuál es la diferencia entre el censo de población y el Registro Civil, eso lo sabemos un grupo de colombianos que hemos sido formados en temas económicos, o estadísticos, o los políticos, pero no todo el mundo comprende esa diferencia, y nosotros como congresistas, necesitamos asegurar que haya la claridad meridiana, no solo por parte de la dirección del DANE, sino de la Registraduría.

De tal manera, que aquí no puede haber mensajes tan contradictorios y desafortunados, como el del Registrador Nacional del Estado Civil, que de paso, tengo decir, que malas fueron las respuestas del cuestionario que ustedes mandaron, qué falta de rigor técnico y qué falta de claridad en las respuestas. Entonces, si ustedes no son técnicos, ustedes no deben entonces cuestionar sin los soportes técnicos a entidades que son técnicas. Tengo que arrancar por decir eso, porque aquí está el cuestionario que lo hicieron llegar ayer, de un debate, que lleva seis meses, lo hicieron llegar ayer y da vergüenza que no pudieron dar argumentos técnicos, con preguntas tan sencillas como, ¿qué fuentes de información técnicas tiene la Registraduría para reconocer las inconsistencias entre registro y el censo de población?, no, no pudieron responder esa pregunta. Pero me voy a concentrar entonces, en el orden del debate.

Esta primera parte es para mostrar el daño en la confianza y la credibilidad de los ciudadanos, que hace lo que vivimos con el registro, que se repitió también ahora con el proceso electoral y fue el debate de ayer en la Plenaria, no me voy a meter hoy, porque yo no me voy a meter con las inconsistencias del proceso electoral, sino, con el tema de cuántos colombianos somos y la diferencia entre el censo de población y el Registro Civil colombiano, y esto, claramente fue un tema de gran preocupación.

Es mi objetivo, con esta citación, es que podamos identificar los argumentos técnicos y metodológicos de la Registraduría para poder manifestar qué hubo, por qué, el año pasado, inconsistencia entre los registros de la Registraduría y el censo de población del año 2018, y, también saber, desde el año pasado a hoy, en qué ha avanzado las dos instituciones, para aclarar esa discrepancia.

Porque yo lo que hubiera esperado en un tema tan sensible, era, que antes de que el Registrador saliera con esa afirmación a descalificar el trabajo del DANE, se hubieran sentado y hubiesen aclarado el tema.

Quiero entonces, honorables Senadores, ponerlos en contexto de lo que son los censos de población y cuál es la importancia de los censos poblacionales. Primero, gracias a la información censal, nosotros podemos formular, ejecutar y evaluar políticas públicas, porque todos están ligados a cuántos somos a nivel nacional, departamental y municipal, para poder focalizar las políticas públicas.

Los censos permiten, reconocer los cambios en la dinámica, ubicación y caracterización de los grupos poblacionales. Gracias a los censos, sabemos qué ciudades o municipios crecen y cuáles decrecen. Ya les voy a mostrar información. Es fundamental, ¿qué ha pasado con la dinámica poblacional?, pero además, para esta comisión es importante, porque los presupuestos de la Nación se atan en muchas de sus partidas al censo poblacional, el SGP, los recursos de regalías, muchas partidas están asociadas al censo poblacional, además de ello, en materia política electoral, el número de curules, para Cámara de Representantes, o para Asamblea, o para Concejo, depende del censo electoral, que a su vez, se relaciona con el censo poblacional y para aquellos estudiosos de las ciencias sociales, en general, el censo es fuente fundamental de investigación. Entonces, no podemos ignorar lo que significan los censos poblacionales para las diferentes tomas de decisiones.

¿Cuál es la función del DANE?, la define la ley, la Ley 79 del 93, claramente define que el DANE es el competente para regular los censos de población y de vivienda, y que las personas naturales o jurídicas, de cualquier orden domiciliadas o residentes en el territorio nacional, estamos obligados a suministrarle la información al DANE de censos y encuesta. Eso es muy importante, porque no solo el DANE tiene la obligación, sino nosotros como ciudadanos residentes en Colombia, tenemos la obligación de darle las respuestas al DANE.

Un decreto del año 2004 define también la estructura del DANE, y ahí, se mira claramente su responsabilidad en materia de diseño, planificación, y ejecución de las operaciones estadísticas, pero también, tenemos que tener claro cuáles son las funciones de la Registraduría nacional del estado civil, porque es que no son las mismas, son funciones muy específicas.

La Ley 96 del 85, claramente, establece que la Registraduría, asumirá el registro del estado civil de las personas. En la Constitución del 91, cuando se habla sobre las funciones del registrador, queda claro, que el registrador tiene la responsabilidad de dirigir y organizar las elecciones, y el Registro Civil y el decreto 1010 del 2000, también claramente, establece el manejo, clasificación, archivo y recuperación de la información sobre el Registro Civil, de llevar el censo nacional electoral y de llevar las estadísticas de naturaleza electoral, o sea que, miren ustedes, que el DANE es el todo, la Registraduría es una parte específica que le compete en esa materia de información de cuántos somos y en qué área.

Hablemos entonces, del censo nacional de población y de vivienda del 2018, que es el último censo, y a mí, tengo que recordarles a todos, que cuando este censo lo decidió el gobierno del Presidente Santos, nosotros nos opusimos, ¿por qué?, porque lo hicieron en un momento electoral, pero bueno, lo hicieron. Hubo todas las dificultades. Luego hubo un equipo técnico que se vinculó al tema, se hicieron, ahora lo voy a presentar, los ajustes y al final se validó la información del censo.

Es importante que se entienda, ¿qué son los censos?, los censos son operaciones estadísticas para obtener información demográfica y social del territorio a nivel de personas y de hogares. Eso es muy importante, así como las características de las viviendas donde habitan esas personas.

En Colombia sean hecho seis censos de población, pues digamos, los últimos, de pronto ahí el doctor Juan Daniel me corregirá. El censo de 1964 fue el primer censo que se realizó en ese momento, el país tenía 17.5 millones de colombianos, en 1973, nueve años después, se hizo otro censo que dio que teníamos 22.8 millones de habitantes, 12 años después, se hizo el tercer censo, en el año 85, que daba que los colombianos éramos 30 millones, fíjense ustedes, importante, ya en ese momento, el 60% de la población vivía en zonas urbanas. Ocho años posteriores, se hizo el censo, en 1993 ya ahí se registraba la población de 37.6 millones de habitantes y la población en zonas urbanas aumento al 68%. Posteriormente, 12 años en el censo del 2005, registró que somos 42.8 millones de colombianos y el último censo, fue de 48.2 millones de habitantes, pero miren el salto, entre el año 73 al año 2018, ya el 75% de los colombianos residen en zonas urbanas, o sea, nuestro país ha hecho un acelerado proceso de urbanización. Eso es muy importante para la política pública.

Pero también, es muy importante mostrar lo que aquí le muestro, la variación poblacional, miren esto, hay crecimiento de la población, pero cada vez en menor proporción.

Colombia vino con tasas de crecimiento intercensales del 31%, hasta los primeros censos, pero fíjense ustedes, ya en el último, la tasa de crecimiento fue del 12%, o sea, somos más colombianos, pero cada vez en menor proporción, y ahora les voy a mostrar eso qué implicaciones tiene, que es muy importante y por eso no podemos seguir con políticas públicas, y ahí me aparto del debate. Pero con políticas públicas, como si todavíauviésemos tasas de crecimiento poblacionales del 30%, sigamos por favor.

Aquí pueden ver ustedes, que esta información es muy importante, una vez se hace un censo, el DANE, con los organismos relacionados, hacen proyecciones con base en ese censo; de lo que sería la población en periodos posteriores y el crecimiento de la población en periodos posteriores. Entonces, con base en el censo del 2005, el DANE estimaba poblaciones para años subsiguiente, y ahí, hay una metodología internacionalmente reconocida, o sea, el DANE no se la inventa, nosotros hacemos parte de los organismos de Naciones Unidas y de los organismos internacionales para tener metodologías similares en estos cálculos.

Eso daba, que para el 2018, Colombia debía tener de acuerdo con esas proyecciones, 49.3 millones de habitantes, para el 2018, como base en el censo del 2005, que se encuentra, que no tenemos 49.3, sino que el censo encuentra, que tenemos 48.4 millones de personas, o sea, 1.4 millones de personas menos, de lo que la proyección del censo 2005 daba para el año 2018, eso es muy importante tenerlo presente, siga.

Miremos esto, como se obtuvo la información del censo 2018, hubo una parte importante por internet, y hubo una parte importante en campo, en la etapa uno, se censaron 43.8 millones de personas en su hogar, a ello, se le suma 329 mil personas, que están en lo que se denomina, lugares especiales de alojamiento, que son centros de atención al adulto mayor o las cárceles, son personas que están ahí, esas son esas 329 mil personas, en total, fueron 44.1 millones de colombianos que se censaron en la primera etapa.

Luego vino una segunda etapa, que se hace donde tenemos entonces ya 44.1 millones de la primera, más 4 millones de personas que se habían omitido, ¿cuáles son esas personas que se habían omitido, y que es lo que da 48.2 millones de colombianos?, esas personas de la segunda etapa, eran miembros del hogar que se rechazaron de ser censados, esas omitidas, eran omisión de algunos miembros del hogar. Yo me acuerdo, que eso iban a la casa, y de pronto si la persona que atendía no era el jefe del hogar, era una persona sin mucho conocimiento, pues se le podía haber olvidado algún miembro del hogar y fuera de eso, hubo zonas, ya nos dirá el director del DANE, con dificultades de acceso que o por temas de clima, que dificultaban. En total, fueron 48 millones doscientos cincuenta ocho mil colombianos que se registró en el censo.

¿Por qué pudo haberse reducido la población colombiana?, si el estimado era 49.3 millones y terminamos con 48.4, o sea, ¿por qué pudo haberse reducido la población colombiana?

La primera razón, cambió en la tasa de fecundación, aquí lo ven ustedes, la tasa de reemplazo, o sea, el número de hijos por mujer, de mujer, el promedio mundial, dicen que es de 2.1 hijos por mujer, esa es la tasa que nos permite el reemplazo poblacional. Bueno, Colombia lleva varios años estando por debajo, Colombia se está comportando como los países europeos que tiene un proceso de reducción de su población, y entonces nosotros, tenemos, 1.9 la tasa de fecundidad, pero llegamos a tener en el año 93, 3.3 hijos por mujer, bajamos a 2.3 y ahora estamos en 1.9, esa es la primera razón.

La segunda razón, cambios en la tasa de mortalidad, y la tercera, los fenómenos migratorios. ¿Qué departamentos crecieron en su población?, o sea, ¿qué departamentos crecieron frente a las proyecciones que se habían hecho?

Cuando ustedes miren esta lista, los departamentos que más crecen es el Vichada, sabemos también que ha tenido unos procesos de recepción de población importante y ya vienen otros en menor medida, el Cesar, el Casanare, el Guainía y Norte de Santander. Acuérdense que, cuando se cierra, el Senador Díaz que preside, usted recuerda que en el año 2015, agosto de 2015, se toma la decisión por el gobierno de Venezuela de cerrar la frontera, y hubo, un gran grupo de colombianos que vivían en Venezuela, y de venezolanos que se vinieron.

Entonces, comienza uno a ver que todo ese cinturón de frontera, que arranca en La Guajira, el Cesar, Norte

de Santander y Arauca, recibe esa población, pues son los que tienen un aumento importante en ese tema de población. Pero si vamos a la segunda diapositiva, ¿qué departamentos redujeron su población?, miren ustedes, 20 incluido Bogotá, de los 32, redujeron su población frente a la proyección que había de la misma, entonces, esto también muestra que estas son las dinámicas poblacionales que precisamente el DANE registra.

Entonces, el quid de esta citación, porque son los diferentes los reportes del censo población 2018, frente al Registro Civil de la Registraduría, para ello, es muy importante que recordemos, que es el Registro Civil, es el instrumento mediante el cual el estado reconoce derechos y deberes de los colombianos frente a la sociedad y a la familia, esa es la definición que hay.

El Registro Civil no registra georreferenciación de las personas que si lo hace el censo, y el Registro Civil no contempla factores migratorios que si lo hace el censo.

Al 2018, el registro nacional del estado civil contaba con 60 millones doscientas veinte mil observaciones, se le restaban tres millones setecientas mil de funciones certificadas, 3.563.000 registros cancelados y 4.700.000 colombianos en el exterior, en total, nos da 48.2 millones de personas residentes en Colombia. Recuerden una cosa, que el censo de población solo contabiliza al que vive en Colombia en ese momento, no importa que yo sea colombiano, pero si estoy viviendo en Ecuador, o estoy viviendo en España, o estoy viviendo en Estados Unidos, no me contabilizan en el censo, porque es el residente nacional o extranjero que esté en ese momento, y ahí, es un tema que hay que tener presente, que pueden que hayan sacado el Registro Civil, puede que lo tengan, pero no vive en Colombia, no vive en ese momento en Colombia.

Entonces, ven ustedes, hay los registros cancelados, es cuando ellos hacen los cruces, que es lo que me da en la explicación; cuando ellos hacen los cruces de personas que, o estaban, por ejemplo Senador, entiendo yo, que son personas que tenían problemas en su cédula, bueno, en su registro, ya lo explicara él, no sé si quiere, yo le hago, si me permite Presidente, le pediría al de la Registraduría si nos puede responder esa información, para yo no ser imprecisa, cuando hablamos de registro cancelado, esos tres millones estrictamente, ¿qué entienden ustedes por ello?, si me permite señor Presidente, para no ser imprecisa yo.

**Honorable Senador Édgar Díaz Contreras  
Preside la Comisión Tercera del Senado:**

Alguno de la comisión puede interferir, señores.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Pacho si le damos, por favor, para que nos absuelva.

**Doctor Rodrigo Pérez Monroy Director Nacional de Registro Civil:**

Muchas gracias doctora, con mi saludo muy especial, mi nombre es Rodrigo Pérez Monroy, Director Nacional de Registro Civil de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

A propósito de lo que usted menciona doctora, los registros civiles de nacimiento, matrimonio o defunción, que se cancelan generalmente por obra de la Registraduría, es cuando se encuentran afectados por causal formal de que trata el artículo 104 del decreto 1260 de 1970, por causales formales, en su creación.

De manera que esos registros, un ejemplo, cuando un documento expedido, Registro Civil no cuenta con la información o soporte que da lugar a su creación. Por ejemplo, cuando una persona nacida en país extranjero, presenta un documento que no se encuentra debidamente apostillado para dar crédito a la inscripción en el Registro Civil. Cuando las personas otorgantes en el texto de registro no lo suscriben, cuando por algunas circunstancias los otorgantes no se encuentran plenamente identificados, las causales son puntuales y precisas, y se encuentran señaladas en el artículo 104 del Decreto número 1260 de 1970, esos registros, toda vez que no nacen a la vida jurídica, pues están afectados en su vigencia, pero no cuentan para absolutamente nada, desde un punto de vista de acreditar inscripciones que se encuentren vigentes para posteriormente obtener documentos de identidad.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Gracias.

**Honorable Senador Édgar Díaz Contreras  
Presidente la Comisión Tercera del Senado:**

Señora Senadora, prosiga con la intervención.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Es depuración del Registro Civil, con aspectos formales administrativos, etc., entonces la inquietud que a uno le surge, es, ¿cuál fue el criterio técnico de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para hablar de inconsistencia entre el Registro Civil y el censo electoral?

Es porque el país necesitaba respuestas claras y argumentadas en el tema.

A pesar de las dificultades como ya les comenté del censo 2018, la información es confiable, entre cosas, como en su momento lo dijimos aquí en mayo del 2018, y el trabajo que hizo el director del DANE y la comisión experta que se contrató, ese trabajo y ese resultado se validaron, se constataron y permite hoy reafirmar, que la información es confiable.

Miremos ahora el tema con el censo electoral, porque eso impactó con el censo electoral, según la Registraduría al 17 de marzo de este año, el censo electoral es de 38.9 millones de colombianos potenciales electores, ojo, a esto hay que quitarle 910.000 electores potenciales que están registrados en los consulados, en total para votar en Colombia, son 38 millones de colombianos, para votar en Colombia.

Cuando uno constata esta información, con las estimaciones del DANE que encontramos, que cerca de 37.3 millones de colombianos están entre los 18 y los 99 años, que es la edad acta para ejercer ese derecho, cuando uno pasa a revisar y desagregar esa cifra, en

diciembre del año pasado, el DANE público un cruce de información enviada por la Registraduría.

La Registraduría, le envió al DANE una información, de que 38.7 millones de cédulas correspondían al censo electoral, 38.7 millones, ahí comienza ya una diferenciación, entonces dice uno, bueno, ¿quién es el que está fallando aquí? Ese mismo mes de diciembre, el DANE publica en su página web, resultados del cruce de esa información y que se ve, que de 38.7 millones de cédulas, de ese total, 34.8 millones eran cédulas activas, 1.600.000 eran de inmigrantes, 150.000 de fallecidos, 598.000 de canceladas por la Registraduría en la línea que nos acaban de explicar, dos millones en procesos administrativos inactivas y 448 cédulas de menores de edad.

Entonces dice uno, ¿cómo puede haber cédulas de menores de edad?, si es claro, entonces al final, 34.8 millones cédulas activas, entonces ya, ¿qué es lo que vemos?, claramente lo que vemos, es una inconsistencia, pues, en el manejo de alguna de la información de la Registraduría, porque también esto es dinámico, la Registraduría maneja temas que también son dinámicos, porque la gente muere, entonces hay que darles de baja, porque la gente inmigra, entonces hay que cambiarle su consideración, etc.

El DANE toma la foto de un momento de la vida nacional y hace proyecciones para los próximos 10 años.

La Registraduría lo tiene que hacer permanente, porque es más frecuente los procesos electorales que los censos, en 10 años que se debe realizar un censo, se han hecho como mínimo dos procesos de elección presidencial, dos procesos de elección de Congreso y dos procesos de elecciones de alcaldes y gobernadores. Entonces, la dinámica de la Registraduría por eso sorprende, que habla el registrador, de inconsistencia sin técnicamente haber cruzado bien esa información.

En síntesis, para terminar, y oír las explicaciones de los funcionarios, tengo que reafirmar que las declaraciones del registrador no solo fueron desafortunadas, sino que además, no midió el alcance en materia de credibilidad de la información de estadística nacional, y una entidad seria como el DANE, pues que se ponga en esas, mató de dudas sobre la rigurosidad en su manejo. Afecta también, la credibilidad de la información que la Registraduría maneja, o sea, la Registraduría es órgano competente en ciertos temas, pero antes de hacer esas afirmaciones, han debido sentarse, aclararla y compartir.

Y finalmente, nos interesa saber qué acciones adelantaron entre el mes de noviembre y a la fecha la Registraduría y el DANE, para lograr aclarar esas diferencias de la que hablaba el señor registrador en su intervención.

Estas son mis reflexiones honorables Senadores, y reafirmando que este tema es de la mayor importancia, porque no puede haber manto de duda sobre el órgano estadístico y el censo, a pesar de las dificultades que hubo en su momento con el mismo, así como la Registraduría tiene que ser clara para los ciudadanos

qué es lo que maneja, cómo lo maneja y más bien ver, cómo se articulan estas entidades.

Yo dejaría ahí señor Presidente, y le agradezco si podemos oír al director del DANE y a los delegados del señor registrador sobre el tema, para oír a los colegas y poder así, cerrar el debate, gracias Presidente.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Señor Presidente, le informo que se registra quórum decisorio, someta a consideración el Orden del Día y el Acta número 22 por favor.

**Honorable Senador Édgar Díaz Contreras Preside la Comisión Tercera del Senado:**

En consideración el Orden del Día, leído por el Secretario, y el acta en mención, lo aprueban.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Sí lo aprueban, señor Presidente.

**Honorable Senador Édgar Díaz Contreras Preside la Comisión Tercera del Senado:**

Para continuar con la dinámica de esta intervención, primero, si hay algún congresista de la Comisión que quiera también intervenir antes de darles la palabra a los funcionarios, hiciera uso de ellas, sino, dejamos que los funcionarios intervengan y posteriormente seguimos con el debate. Entonces, por ahora le damos la palabra al doctor Juan Daniel Oviedo director del DANE para que haga su intervención, doctor Oviedo.

**Doctor Juan Daniel Oviedo Arango Director del DANE:**

Muchas gracias señor Presidente y señora Presidenta también, por la invitación a este espacio que nos brindan, para dar fe y dar evidencia sobre cómo desde el DANE hemos trabajado desde una perspectiva metodológica, y una perspectiva técnica, con el fin de fortalecer, lo que ustedes ven en este momento en pantalla, los enfoques demográficos para Colombia, no solo con una perspectiva censal, sino también con una perspectiva de registros administrativos.

Son tres temas, los que rápidamente nosotros quisiéramos traer. Ya el DANE no solo mira la población a partir de la información censal, como lo señalaba la señora Presidenta y Senadora, a partir de la información de estos operativos masivos de barrido de información, cada 10 años que desafortunadamente no se ha cumplido la frecuencia como lo señalaba la Senadora, sino también, gracias al trabajo que nosotros venimos desarrollando desde la perspectiva técnica con toda las mesas de trabajo técnico y con la Registraduría Nacional del Estado Civil. Desde 2017, tenemos un convenio de intercambio de información para que el DANE, como responsable como lo señalaba la Senadora María del Rosario de la información demográfica del país, pudiera utilizar la información del registro nacional del estado civil y del archivo nacional de identificación como fuente de contraste y de enriquecimiento de la información demográfica del país.

Y finalmente, pues mostrar desde nuestra perspectiva, porque como lo dijimos públicamente, en el mes de octubre del año pasado, el DANE quedó totalmente sorprendido de las declaraciones públicas del señor registrador, en la medida en que, las conversaciones técnicas que hemos tenido a lo largo de todos estos años, muestran como la información de la Registraduría le da un marco de inconsistencia muy fuerte a la información demográfica que oficialmente como autoridad estadística, el DANE tiene la responsabilidad de garantizar su idoneidad y su precisión, no solo, a nivel global, sino también, a nivel de cada uno de los municipios del país.

Entonces, cuando nosotros vamos a la primera parte de la presentación, es importante recordarles, ya la Senadora solo refrescará algunos conceptos. Los censos buscan reconocer la realidades demográficas del país, con un criterio particular en Colombia, es el criterio de residencia habitual, como lo señalaba la Senadora, queremos conocer qué pasa con los flujos migratorios internos, con los flujos migratorios internacionales y al mismo tiempo qué pasa con algo muy importante que estaba detrás de las cifras de crecimiento y de crecimiento de población a los departamentos que mencionaba la Senadora y Presidenta, que son los fenómenos de conurbación de las grandes capitales del país.

¿Ustedes recuerdan, cómo Bogotá quedó altamente sorprendida con los resultados del censo?, porque precisamente estamos mostrando una gran conurbación o una expulsión demográfica de población hacia los municipios de Cundinamarca. Lo mismo le pasó a Barranquilla Con Soledad, a Cartagena, a Cali con Yumbo y por consiguiente, esta información demográfica que subyace en el DANE, tiene ese fin particular de considerar los criterios de residencia en donde como ustedes los saben, en algún momento la evaluación que recibió el país, para el ingreso a la OCDE, recibió una evaluación de sus capacidades estadísticas, que certifica que efectivamente Colombia tiene una capacidad para desarrollar censos, como lo mencionaba la Senadora, ya data la historia desde el censo, número 13, en el cual, tenemos responsabilidad en el DANE, pero antes hay 12 censos que desde 1925 se han desarrollado en el país, por otras autoridades para poder garantizar las dinámicas demográficas del país.

El resultado de la Senadora es contundente, nosotros llegamos a una estimación de 48 millones, doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro habitantes, reconociendo públicamente, como lo hicimos en el pasado 7 de mayo de 2019, cuando estuvimos en este recinto, y es que, hubo problemas en los procesos de recolección de información, pero, el DANE contaba con unas herramientas para poder estimar con gran precisión esa omisión censal de 4.1 millones de habitantes que corresponde al 8.5%.

¿Y esas innovaciones cuáles fueron?, pues estábamos preparándonos para ese trabajo articulado que, desde lo técnico, desafortunadamente, desde lo mediático, pareciese que no fue así, pero desde lo técnico nosotros

estábamos abriendo la puerta a que tuviéramos una posibilidad de interacción con la información de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

¿Por qué?, porque el censo del 2018 es el primer de todos los censos que se han desarrollado en el país, que pregunta por el número de identificación de los habitantes que está incorporando a la declaración censal.

Y segundo, porque tenemos la posibilidad de georreferenciar cada una de las encuestas, es decir, en la medida en que cada censista pasaba por un hogar o por una vivienda, no por voluntad de él, sino pasivamente cuando cerraba la encuesta censal se envía una coordenada georreferenciada que nos permite tener dos elementos fundamentales para garantizar la calidad de la información del DANE, uno en integración con la Registraduría, para tener una consistencia con el archivo nacional de identificación y dos, si el DANE tiene la responsabilidad de ver la mirada demográfica en un lugar particular del territorio colombiano, pues la georreferenciación va hacer un elemento muy importante. Tanto así, que en su momento, recibimos el archivo nacional de identificación, y logramos gracias a esa interacción, verificar la consistencia de los resultados del censo nacional de población y vivienda, que como ustedes pueden ver, permite hacer cruces supremamente enriquecedores en materia de información, en donde podemos establecer los criterios de calidad de la información del censo, en relación con el tipo, número de identificación, primer nombre, segundo nombre, primer apellido, sexo, y fecha de nacimiento. Por ejemplo, para tener edades precisas calculadas a partir de la fecha de nacimiento que podíamos inferir de forma fidedigna bajo la confianza y el trabajo armónico de las entidades en este caso, la autoridad electoral y la autoridad estadística para garantizar que tuviéramos una importante calidad de información del censo de población y vivienda.

Como ustedes pueden ver, la integración geográfica le ha permitido al país, como lo presentamos, no en presencial, pero si en virtualidad a un debate de control político sobre la información georreferenciada del censo, pudimos presentar en ese momento al país, la pobreza multidimensional desagregada a nivel de manzana para cada uno de los dominios urbanos del país, informar sobre el índice de vulnerabilidad por COVID-19, poder informar sobre los riesgos separados o adolescentes, un trabajo que hicimos con el fondo de población de Naciones Unidas, en donde cada manzana del país, tiene un riesgo de que las niñas menores de 14 años que residen en esas manzanas puedan ser sujetas de nacimientos en edades tempranas, bien sea de 10 a 14 años o de 15 a 19 años.

Esto nos llevó, a que precisamente cuando nosotros queríamos cerrar la información del censo en 2018, como ustedes lo pueden ver, con una estimación de 48 millones doscientos cincuenta ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro habitantes residentes en el territorio nacional, que como lo mencionaba la Senadora, incluye el rol tan importante que juega la migración venezolana en ese momento en que se recogió la información, de

abril a octubre de 2018, donde estábamos en el momento más importante de la ola migratoria venezolana hacia el país.

Pudimos hacer contraste gracias a esas dos habilidades que tiene el censo, identificación y georreferenciación con la base de afiliados a seguridad social, con el Sisbén, con los registros de facturación, mostrando un marco de consistencia muy importante, que por ejemplo, nos llevó a poder estimar de forma precisa la omisión censal, como lo mencionaba claramente la Senadora María del Rosario, a través de saber, cómo teníamos cada vivienda georreferenciada, sabíamos no solo las virtudes, cuando teníamos la información, pero también los problemas georreferenciados en todos los segmentos del país.

Por consiguiente, pudimos establecer un método de dormición censal, que ha sido reconocido internacionalmente por el sistema de Naciones Unidas, por el uso de información administrativa en materia de registros, como los registros de salud, y en registro de identificación y en materia de uso de información georreferenciada.

Por eso, pudimos como lo mencionaba la Senadora, estimar qué pasa con las viviendas ocupadas con personas ausentes, de una forma granular, gracias a la georreferenciación pudimos ver qué pasa con esa situación. Recuerden, en el censo teníamos un informante idóneo, normalmente era el jefe de hogar, que muchas personas que trabajaban en el hogar, le dejaban las cédulas y le dejaban la información, para que ese informante idóneo reportara por el resto de miembros del hogar, muchas veces, esa persona olvidaba entregar a completitud la información, y pudimos estimar gracias a la interacción con la encuesta de hogares, y la encuesta de calidad de vida, esa sub numeración a nivel de hogar, así como, establecer, a dónde no fuimos, porque hubo invierno, porque hubo problemas de seguridad, porque hubo incapacidad operativa, y ese dónde no fuimos, lo tenemos georreferenciado a nivel de secciones no rurales, sino de manzanas urbanas que con, el uso de métodos de imágenes satelitales, encorvaríamos espaciales, pudimos con gran precisión, no solo estimar un lote de 4.1 millones de habitantes omitidos, sino también su distribución espacial.

Incluso, gracias a la capacidad que tuvo el censo con su visión de integrarse con registros administrativos, como los que maneja la Registraduría Nacional del Estado Civil, pudimos corregir los errores que hemos reconocidos públicamente en materia de subestimación de la población negra y afrodescendientes en el país, en donde a través de métodos, innovadores que también han sido reconocidos en el contexto internacional, hemos podido resolver por ejemplo, la omisión o la subestimación del auto reconocimiento negro gracias al trabajo articulado desde la perspectiva metodológica y que ya hemos hecho público. Que efectivamente permite establecer que la población negra y afrodescendientes, tiene un peso superior al 9% dentro de la población total del país.

Ese registro fue tan poderoso con su integración con el archivo nacional de identificación y el registro de

salud, que reconoció rápidamente, como Colombia ha tenido un proceso de transición demográfica acelerado, entre 2005 y 2018, mire como pasamos de una pirámide con una base amplia, es decir, con una participación de personas menores de 15 años, significativa, 2005, son las barras sin colores y 2018 son las barras coloreadas y miren como, entre 2005 y 2018, la pirámide empieza aparecer un diamante en su base, es decir que reducimos de forma importante la participación de personas menores de 15 años en nuestra población. Un desafío que además muestra, como lo ven ustedes, en esas sombras grises que exceden las barras negras, y las sobras rojas, un desafío importantísimo que la Comisión Tercera ha venido discutiendo en diferentes escenarios, como es el envejecimiento demográfico, la población y la sostenibilidad de los sistemas de seguridad social sobre todo de carácter pensional, adelante por favor.

Esto nos muestra, que incluso, gracias a la precisión que nosotros tenemos de esa información, miren como en 2035, ese diamante se va a volver casi un pentágono, es decir, que vamos a tener una supremacía de población entre 25 y 44 años dentro de la estructura demográfica del país, que rápidamente nos llevaron a poder evolucionar y miren ustedes, visualmente como entre 2018 y 2021 ganamos casi tres millones de habitantes, precisamente, reconociendo gracias a la integración con el registro estadístico de migración, ese importante aporte de población migrante venezolana que recuerden ustedes, estimamos en casi 2.343.000 mil migrantes con corte al año 2021. Es decir, para que tengamos los referentes del punto mediático de este debate, pues en 2020, teníamos casi 50 millones de habitantes, en 2021, 51 millones de habitantes, según nuestras proyecciones, para que guarden ese número en mente.

Miren como las proyecciones de 2005, como lo mencionaba la Senadora, que son las líneas punteadas, pues, efectivamente estaban mostrando a una Colombia en la que menos mujeres estaban participando en el mercado laboral; había mujeres más fecundas, es decir, teníamos una tasa de fecundidad supuesta detrás de esa línea gris punteada, muchísimo más grande de la realidad, y miren como, como lo mencionaba la Senadora, en 2018, tenemos un margen importante frente a las proyecciones de población que se habían planteado.

Pero miren como, la curva roja se pega a la curva gris punteada, que es el reconocimiento del rol de la migración venezolana en donde rápidamente tenemos un crecimiento acelerado de población entre 48 millones en 2018 y 51 millones y un poco más, en el año 2022. ¿Y eso qué significa?, que nosotros como lo mencionábamos inicialmente, conscientes de la necesidad de trabajar articuladamente, respetando la autoridad electoral y la autoridad de estadística del DANE, en materia demográfica, quisimos avanzar desde aproximadamente el año 2013 y 2014 en un registro estadístico base de población, ¿eso qué es?, es buscar que en la medida que el estado hace más presencia en la vida diaria de los ciudadanos, porque tiene un registro, cuando vamos al médico, nuestro registro

individualizado de esa consulta, llega al Ministerio de Salud, con nuestro número de identificación, cuando matriculamos a nuestros hijos en el sistema educativo, esa información llega rápidamente al Simat que maneja el Ministerio de Educación, cuando afiliamos a una EPS, o a una prepagada, esa información rápidamente llega al Ministerio de Salud y cuando nos identificamos, cuando obtenemos la cédula de ciudadanía, o cuando tenemos una muerte entre nuestro núcleo familiar, y necesitamos un proceso de sucesión, un proceso de sobrevivientes, pues, rápidamente registramos de forma civil la defunción de las personas, es decir, que cada vez más, los habitantes en el territorio nacional, dejamos huellas ante diferentes entidades.

Entonces, el objetivo es tomar todas las huellas de esas entidades, y poder establecer cómo con la huellas, que evolucionan cada año, podemos seguir la trazabilidad de la dinámica demográfica del país, para eso el DANE, oficializó su registros estadístico base de población el año pasado, un trabajo que como lo recuerdan ustedes, lleva más de 7 años en funcionamiento, donde unimos información. Miren toda la información, 34 registros administrativos, en donde como ustedes lo pueden ver rápidamente, el 99% del registro nacional del estado civil, el 95% perdón, de los registros originados a partir de la Registraduría Nacional del Estado Civil, son aportantes para este registro estadístico base de población, siguiente.

Y con eso, disculpe, que la resolución de pronto no permite establecerlo, nosotros podemos establecer para cada área, ¿cuál es el volumen de ese registro estadístico base población?, aquí están viendo 2018, 2019, 2020, con esa información tuvimos la oportunidad de presentársela en el mes de noviembre, al señor registrador y a todo su equipo. Un saludo muy especial también al director que nos ha acompañado en diferentes frentes, también con el Ministerio del Interior en la comunidad Wayuu en el departamento de La Guajira.

Miren aquí rápidamente, como de un total de 62.9 millones de registros que tenemos en 2018, en el registro estadístico base de población, donde recuerden que el 95% de esos registros, viene de la Registraduría, cuando empezamos a descontar los criterios de inactividad o cancelaciones, o defunciones o de inmigración, llegó no más en 2018, a estimar en el registro estadístico base de población aproximadamente, 49.3 millones de residentes, en 2019, 49.8 millones de residentes y en 2020, recuerden que el censo las proyecciones decían que éramos 50, 51 mil millones, a estimar 50.6 millones de residentes en el registro estadístico base de población.

En donde hay diferencias, claro que sí, lo mencionaba la Senadora María del Rosario, crece la población en el departamento del Vichada, ¿Por qué?, obviamente tenemos una influencia de la fecundidad étnica, pero, ¿quién podía entrar al Vichada en 2005, cuando teníamos el momento de orden público tan importante que estábamos enfrentando en ese momento?, por consiguiente, en 2018, no es que en el Vichada hayamos tenido tasa de fecundidad excepcionales, son altas,

pero están apareciendo jóvenes de 15 años, de 18 años, que nunca fueron visibles ante el estado colombiano, porque nunca fueron registrados en el censo del 2005.

Por eso, en departamentos como el Vichada, el censo permite establecer más población que la que observamos a través de los registros administrativos, porque la cobertura de salud o de educación en el departamento del Vichada es muchísimo más bajo, y en realidad, cuando pasamos al punto que genera esta controversia, nosotros, gracias a la integración de registros administrativos y a que tenemos el espejo de la información que tiene la Registraduría, que desde la perspectiva técnica ha sido un diálogo muy fluido, desafortunadamente la impresión mediática, es otra. Con la información que nos entregaron a corte del 31 de diciembre del 2018, logramos estimar aproximadamente 49 millones, 46 millones de residentes dentro de la información que está en la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Eso significa, que pensar que haya un soporte técnico para las declaraciones del registrador, bastante desafortunadas, de decir, que no éramos 50 millones de habitantes, sino 55 millones de habitantes, cuando usando la misma información que ellos nos brindan, hacemos los contrastes y encontramos incluso, menor información, pues es algo que queremos aprovechar en este escenario que ustedes nos brindan para poder también escuchar cuál ha sido la posición de la Registraduría; miremos como el registro estadístico base de población y el censo se alimentan con el Registro Nacional del Estado Civil, importante que ustedes tengan claro en mente eso, el censo es un censo de derecha, nosotros no podemos decirle a las personas que si no nos dicen su cédula o si no nos dan su número de identificación, no podemos sancionarlos; es una libertad de las personas, por consiguiente, miren como logramos que en el Censo de Población y vivienda a pesar de ese temor que ha tenido el país históricamente como sociedad al empadronamiento, logramos que el 88% de la información que teníamos en el censo nacional de población y vivienda cruzara automáticamente con el registro estadístico base de población, que como ustedes saben se alimenta prácticamente en su totalidad de la información del Archivo Nacional de Identificación.

Y cuando vamos a la información del Registro Nacional del Estado Civil en 2019, vemos a esas personas que están en la base de datos o en los archivos del registro nacional del Estado Civil y que no tienen huellas en los registros administrativos, es decir, que no aparecen afiliados a seguridad social, no aparecen en una EPS, no aparecen en una Prepagada, no aparecen en el registro de migración; pues nosotros, encontramos aproximadamente 3.141.247 registros que están en el registro nacional del estado civil y que no tienen información o traza en los registros administrativos. Eso significa, que el marco de consistencia demográfica que presenta la información del DANE es bastante precisa para que podamos establecer un contrafactual como son las declaraciones del registrador, de 55 millones de habitantes, tanto es así, que ya lo ha mencionado

la Senadora y lo vamos a pasar rápidamente, nos sentamos, recuerden, después de la dinámica mediática, desafortunada, surge el compromiso de las dos entidades para revisar la depuración del censo electoral.

El DANE recibe 38.8 millones de cédulas el 7 de diciembre, las cruzamos con nuestro registro estadístico base de población, hay un emparejamiento del 99.82%, entonces, del ir a decir que la información de la Registraduría no es consistente o contradice o hace acusar al DANE de mentirle al país de que tenemos una consistencia democrática en la información del censo, es un absurdo, un cruce del 99.82% es prácticamente un cruce perfecto, sin embargo, le dijimos al equipo de la Registraduría en un oficio que hicimos público, porque nosotros, nuestras actuaciones son todas con total transparencia ante la ciudadanía, le dijimos: ahí solo hay 34.8 millones de cédulas activas, ¿Por qué? Porque hay 1.6 millones de cédulas con estado de migrantes, hay 150.252 cédulas de ciudadanía con fallecidos, ¿cuántas muertes generó la pandemia?, nosotros lo oficializamos, recientemente ese es el número. Entonces, la invitación que le hicimos a la Registraduría fue, actualice esas 150.252 cédulas que son seguramente personas que murieron entre 2020 y 2021, que rápidamente no pueden estar apareciendo en el censo electoral del país.

Le dijimos, hay 598.000 cédulas que ustedes mismos han cancelado por los trámites administrativos, ustedes como lo mencionaba la Senadora, tienen 2.036.000 cédulas con procesos administrativos en estado de inactividad y tienen, desde nuestra perspectiva, 448 cédulas con edades inferiores a 17 años; nosotros entregamos esta información, la Registraduría nos exigió entregarle los certificados de defunción, es decir, el original de los certificados de defunción y desafortunadamente como ustedes lo saben, nosotros miramos los certificados de defunción que están en el Ministerio de Salud y de Protección Social, pero como lo mencionaba la Senadora, la Ley 79 de 1993, prácticamente para que ustedes lo tengan claro, lo que toca al DANE se vuelve confidencial, por consiguiente, la mirada que nosotros hacemos, los registros de defunciones que administra el Ministerio de salud y Protección Social, pues, es una mirada que no le podemos entregar a un tercero, pero la Registraduría la pudo pedir, pedir al señor Ministro de salud y Protección Social, estos 150.252 certificados de defunción, para poder hacer la depuración del censo electoral a partir de ese resultado.

Como ustedes lo pueden ver, si ustedes observan 38.779.339 registros, el censo electoral creció, eso fue el 7 de diciembre. Cuando ustedes van al último dato del censo electoral, el censo electoral creció, entonces nosotros dimos lo mejor posible con total transparencia desde nuestras competencias técnicas, a sabiendas señores Senadores, que el emparejamiento de la información que tiene la Registraduría como autoridad electoral, y el DANE, como autoridad estadística, es del 99.82% en los colombianos y colombianas mayores de edad que están aptos para votar. Sin embargo, dentro de ese censo, nuestras perspectivas demográficas nos

permitían establecer por ejemplo 150.252 defunciones. Fuimos más allá y nos fuimos a la información y cruzamos la información del censo, recuerden que en el censo solamente el 88% de la información tiene el número de la identificación, miren el cruce, el cruce es del 73.6% a crudo con la información del censo de población y vivienda, lo que rápidamente también nos da unos márgenes de consistencia de esa introducción.

Mencionaba el señor registrador en su momento, que en Soacha había 1 millón de habitantes, y que él tenía la información a partir del registro nacional del estado civil. Fuimos y miramos la información del registro nacional del estado civil, del registro estadístico base de población y vimos la información que tiene el DANE en su censo de población y vivienda 2018, y miren ustedes como las estructuras de los registros aparecen en las áreas que no se encuentran sombreadas, es decir, que están marcadas en grueso y que aparecen como detrás de las sombras rosada y vino tinto. Si ustedes se pueden dar cuenta en el valor absoluto que incluso la información del censo de población y vivienda establece que tenemos más habitantes en Soacha que la que se puede inferir del registro estadístico base de población, que ustedes saben, está administrado en un 95% por el registro nacional del estado civil.

Hicimos esto para 2018, hicimos esto para 2019, ahí está 2018, 2019, 2020 y siempre encontramos que el censo y sus proyecciones daban más población que la que se podía inferir en Soacha a partir del registro estadístico base de población, en donde como ustedes los pueden ver, Soacha, claro, muchas personas pueden nacer en Soacha, pero Soacha manda a esas personas que nacen a Bogotá y de una forma a veces más que proporcional, que las personas de Bogotá, que son expulsadas demográficamente precisamente, porque el precio del suelo en Soacha es mucho más competitivo, o los arrendamientos son mucho más competitivos.

Con esto quisiéramos llegar a unas conclusiones muy importantes, la primera, el DANE cuenta con los insumos, la tecnología y la capacidad técnica para responderle al país y para jamás mentirle como lo señaló el señor registrador sobre la estructura demográfica del país.

Podemos aplicarlo en el momento que ustedes nos digan, en el contexto geográfico que ustedes nos demanden e incluso hemos abierto la granularidad de la información censal para que a nivel de manzana, algo que históricamente no ha sucedido en el país y que en la región de América latina y el Caribe pone a Colombia como el primer país que divulga los resultados de su censo y de sus registro estadístico base de población de la forma más desagregada posible. Nosotros seguimos trabajando en las mesas técnicas con el equipo de la Registraduría, seguimos perfeccionando los cruces de información para que nosotros podamos garantizarle al país, que la función de monitorear las características demográficas de nuestra población, sobre todo en una población que envejece, en una población que llegará al impuesto demográfico en el año 2049 y con una población, con un impacto migratorio, tenemos todas las herramientas para poder establecer esos resultados.

Sabemos que los registros administrativos ganan espacio y estamos preparados para hacerlo, por eso seguimos trabajando desde la perspectiva técnica con la Registraduría general del estado civil y con el Ministerio de Salud.

Ustedes lo vieron, ya tenemos toda la información tributaria que siempre ha sido de gran celo por parte de la DIAN, tenemos el acceso a toda esta información tributaria para el perfeccionamiento también no solo de la información económica, sino también, de la información demográfica. Nosotros tenemos claro en los siguientes elementos de conclusiones que el registro estadístico base de población que se alimenta de forma significativa de la información de la Registraduría, es una herramienta muy potente, en donde los contrastes que hemos hecho, nunca nos llevan a 55 millones de habitantes, sino, a validar los resultados del censo de población y vivienda que nos dicen que somos hoy aproximadamente 51 millones de habitantes. Pero en medio de todas estas controversias, nuestra posición siempre ha sido institucional y técnica de seguir trabajando, de seguir activando nuestras mesas de intercambio de información para que nosotros podamos en este diálogo armónico con la Registraduría mejorar la calidad de la información estadística en materia demográfica, que en este caso, es exclusivamente competencia del DANE, como autoridad estadística en el país y ese sería el principal mensaje que queríamos compartir con ustedes el día de hoy, y un agradecimiento a todos ustedes señores Senadores y Senadoras por su atención.

#### **Honorable Senador Édgar Díaz Contreras preside la Comisión Tercera del Senado:**

Muchas gracias señor director, ahora tienen la palabra por 5 minutos los funcionarios. Comienza el funcionario Rodrigo Pérez Director nacional del Registro y 5 minutos para el señor Roberto Carlos Cadavid. Tiene la palabra doctor Rodrigo.

#### **Doctor Rodrigo Pérez Monroy:**

Director de Registro Civil de la Registraduría Nacional del Estado Civil, muchísimas gracias, un saludo muy respetuoso a toda la comisión tercera del senado. Me siento en estos 15 segundos muy complacido y honrado de estar presente, para explicarles algunos aspectos que es muy importante previo a hablar del censo electoral, tomar en consideración con respecto a lo que representa para la Registraduría nacional, las bases de datos y la información que se encuentra y que manejamos nosotros y que compartimos de manera dinámica y cercana con el DANE. Por ejemplo, hoy con todas las instituciones que se valen de la información que se encuentra en las bases de datos de la Registraduría.

En primer lugar, vamos a hablar del archivo nacional de identificación, desde la cédula número 1 que se expidió en el año 1952, hasta la última cédula de ciudadanía que hacen parte del archivo nacional de identificación. Todas las cédulas están en el Anif, pero en estricto rigor, nosotros tomamos la información de los documentos vigentes, de los documentos vigentes,

no de las cédulas todas expedidas; hombres después de 1952 noviembre, mujeres después de 1956 mayo. Desde el punto de vista del rigor legal, el archivo nacional de identificación incorpora todas las cédulas de ciudadanía expedidas, de manera que, partimos nosotros del archivo nacional de identificación para decirles, efectivamente, todas las cédulas de ciudadanía de los aquí presentes hacen parte del archivo nacional de identificación, y todas esas cédulas deben encontrarse en estado vigente. En estado vigente, porque efectivamente para que se pueda afectar la vigencia del documento basta por ejemplo, que se den casos de muertes, doble cedulación, suplantación, falsa identidad, renuncia a la nacionalidad, cambio o reasignación sexual, suplantación, casos en donde hay que cancelar los cupos numéricos por mala elaboración, y que se encuentran precisamente relacionados en la propia ley, de manera que, el archivo nacional de identificación hace parte de uno de los archivos que maneja la Registraduría, y vamos a irnos a otro archivo que también es un soporte muy importante y del cual soy director nacional, se trata del sistema de información de Registro Civil; el sistema de información del Registro Civil, tiene los datos de todas las personas sin excepción, que se inscriben por primera vez en el registro y todos integran para los efectos del nacimiento en el archivo nacional, en el sistema de información de Registro Civil.

Cuando una persona va a una notaría, a una Registraduría, a un consulado, se presenta en un corregimiento, en una inspección o en una alcaldía en los municipios recién creados, ellos pueden hacer una inscripción en el Registro Civil de nacimiento. Esos documentos integran e incorporan el archivo nacional de información de Registro Civil, que se llama sistema de información de Registro Civil.

Muy bien, pero no son solamente esos los que tomamos nosotros en materia del sistema de información de registro, también tomamos en consideración los matrimonios que, por ser un acto, no afecta en el rigor lo que representa la vigencia de los documentos, sino, el Registro Civil de defunción.

Las instrucciones fueron precisas el año pasado por parte del señor registrador, notarios y registradores desde La Guajira hasta el Amazonas, desde Nariño hasta Vichada, no se reportaron el 100% de los datos que estaban en sus bases de datos de defunciones, 12.000.000 de inscripciones en el Registro Civil de defunciones, ¿12 millones? Si, pero teníamos un problema, la cultura del registro y en la cultura del registro nos damos cuenta que solamente en aquellos casos en donde era necesario establecer la identidad de las personas, en el texto de registro, aparecía su nombre y cédula de ciudadanía como correspondía.

Entonces habían muchos registros con información equivocada, pero existían los registros, quiere decir, que los registros nos dieron lugar a tener más de 6 millones de registros con información inconsistente, pero esos registros corresponden entonces a personas fallecidas; es que cuando hablamos nosotros de defunciones, hablamos de defunciones de toda persona que deja de existir, y para eso, hablamos nosotros de los

que tienen cédula, de los que tienen tarjeta, de los que nunca tuvieron Registro Civil de nacimiento, pero que efectivamente, si murieron, de extranjeros, de personas que están en tránsito y las situaciones particulares y concretas que se presentan desde que obtuvimos nosotros los datos de la totalidad de los registros civiles de defunción que habían en cada una de las oficinas encargadas del registro, muy bien.

Cuando hablamos nosotros del censo electoral, pues vamos a tomar en consideración lo que ya les explicará el director del censo, de cómo se integra esa cifra, pero lo que, si les puedo decir yo con respecto al archivo nacional de identificación, es que para que usted pueda obtener una cédula de ciudadanía, debe contar con un Registro Civil de Nacimiento. Las personas cuando van a obtener la cédula de ciudadanía, es necesario que presenten el Registro Civil y si no tiene Registro Civil, la carta de naturaleza en caso de ser personas que obtengan la nacionalidad colombiana, en ese sentido, hoy por hoy, aplica en esa dinámica, pero antes no aplicaba en esas condiciones y por eso, no todas las personas que tienen Registro Civil, se encuentran debidamente incorporadas en el sistema con un documento base Registro Civil de nacimiento, no todas. Como consecuencia, lo que si tenemos, es la base de datos del archivo nacional de identificación, donde están todas las cédulas de las personas, ellos tienen Registro Civil, muchos lo tienen, hay personas que en este momento se están pensionando y solicitan ser inscritos en el Registro Civil, ¿pero acaso usted no tiene registro? Sí, pero es de libro, tomo y folio y no lo he podido encontrar por ninguna parte, inscribese nuevamente, ¿con que documento autentico? La cédula de ciudadanía con eso se puede inscribir en el Registro Civil para los trámites correspondientes a obtener el reconocimiento y pago de su pensión de jubilación, tiene que acreditar un Registro Civil.

De manera que, en su momento cuando la dirección le suministró los datos al señor Registrador, le dijimos señor Registrador, en el sistema tenemos 41.291.004 cédulas vigentes, ¿en dónde?, en el sistema del archivo nacional de identificación, ¿cómo vigentes Rodrigo? Son las cédulas que se encuentran en el sistema doctor, todas las cédulas que están en el año vigentes, suman 41.291.004 cédulas. Muy bien, dígame una cosa ¿cuántas personas vivas tienen identificación?, para eso, vamos a tomar nosotros 4 fuentes: los niños recién nacen, Registro Civil, cuando cumplen 7 años, tarjeta de identidad, cuando cumplen 18 años, cédula de ciudadanía, entonces, le dijimos señor Registrador, lo que tenemos nosotros es de estos documentos, los que se encuentran vigentes; los que no han tenido afectación en su vigencia por un Registro Civil de defunción, vigentes tenemos 41.291.004 cédulas vigentes, registros civil, tarjetas de identidad, perdón, que no han cumplido 18 años y que efectivamente se encuentran en el sistema: 7.745.922, de los niños que no han tenido tarjeta de identidad pero si tienen Registro Civil, ¿cuántos?, 6.212.633, todo ese universo de información que usted me suministra es de personas que se encuentran debidamente identificadas, pero que

no tienen Registro Civil de defunción que afecte la vigencia de esos documentos.

De manera que, son cédulas vigentes, tarjetas de identidad vigentes y registros que no tienen oposición con Registro Civil de defunción, eso suma 55.249.559 de datos tomados de la base de datos del archivo nacional de identificación donde están todas las cédulas, de la base de datos donde están los registros civiles de nacimiento de todas las personas que recién nacen; se inscriben en el Registro Civil y que si no reciben, nacen con posterioridad pueden obtener el registro correspondiente, ustedes me dirán, bueno, pero si es una persona mayor que presenta la cédula de ciudadanía cómo hay ese enlace entre la cédula de ciudadanía como documento base de expedición de ese registro y la cédula de ciudadanía, pues, queda convertido solamente en uno, que es el número único de identidad personal y como consecuencia, cuando hablamos nosotros de documentos únicos de identidad personal, en cuanto a las cédulas de ciudadanía, más las tarjetas de identidad, más los registros civiles, encontramos esa cifra de los 55.249.000.

Yo con todo respeto, porque he tenido la oportunidad de participar en actividades con el señor director del DANE, con la comunidad Wayú, un encuentro muy importante y muy valioso con los funcionarios del DANE y con funcionarios de la Registraduría también, encuentro que la metodología que utiliza, desde el punto de vista estadístico, el DANE difiere del reporte que tiene la Registraduría en cuanto a la información de inscritos. Cuando las personas se inscriben, se hacen presentes en una Registraduría, en una notaría, en un consulado, en un alto regimiento, en una inspección, ellos se hacen presentes en esos lugares y se obtiene un registro, ese registro, es la información con la que cuenta la Registraduría y lo que yo desde la dirección nacional de registro, le reporto al señor Registrador Nacional, número uno, dos, toda la afectación que tenga que ver con las cédulas de ciudadanía en cuanto a su vigencia se encuentra regulado por la ley, de manera que, si una cédula de ciudadanía se cancela, es porque pierde desde ese momento validez desde todo punto de vista: por muerte, doble cedulación, suplantación, falsa identidad, renuncia a la nacionalidad etc. Todos estos casos hacen que las cédulas queden excluidas como consecuencia, como su estado no es vigente, no las podemos sumar a la cifra que pidió el registrador en su momento, nos dijera de cuáles documentos vigentes corresponden a esas personas que sumaban los 55.000.000.

La metodología que utiliza el DANE, pues es una absolutamente técnica, tiene una serie de criterios en los que nosotros pues intervenimos. Por ejemplo, para las defunciones tenemos, usted me debe traer el Registro Civil de defunción, antes sí, para que yo le cancelara su cédula usted me tenía que traer su registro, pero ahora, tenemos un registro de información del Ministerio de salud, y el Ministerio de salud nos reporta una información y nos dice mire, señor, estos datos que usted me indica corresponden a personas fallecidas, las interfaces de Registro Civil y el archivo nacional

de identificación actualizan y expiden resoluciones que cancelan esa cédula de ciudadanía por muerte del titular. Pero es muy importante tomar en consideración que todos los casos son de reportes que se encuentran inscritos en documentos de registro, para que nosotros podamos dar noticia de lo que encontramos nosotros, no para interferir de modo alguno a la labor del DANE, porque la metodología es distinta, desde el punto de vista de lo que trabaja el DANE para los efectos de conocer cuál es la población.

Lo que yo si le puedo decir, es cuántos registros civiles de nacimiento hay de niños que no han sido reportados como fallecidos, y su cédula y su registro no da todavía para obtener tarjeta de identidad; yo le puedo decir de esos registros, cuantos son tarjeta de identidad que ya no los vamos a tomar en consideración como registros civiles porque ya tuvieron su tarjetica de identidad azul, plastificada, y también, le puedo decir cuántos de esos, han cumplido 18 años y ya no están dentro del grupo de las tarjetas de identidad, sino, que son parte de las cédulas de ciudadanía. De manera que, ¿por qué se suma 55.000.000?, porque el director nacional de Registro Civil, le reportó al señor registrador lo que tenemos nosotros en nuestros reportes de registro como documentos válidos, que acreditan la personalidad jurídica del inscrito y como consecuencia, sobre este soporte, es que nosotros le damos la información al señor registrador, porque justamente son los datos que tenemos nosotros en nuestras bases de datos, de manera que...

**Honorable Senador Édgar Díaz Contreras preside la Comisión Tercera del Senado:**

Doctor Rodrigo, para informarle que le quedan 2 minutos.

**Doctor Rodrigo Pérez Monroy:**

Director de Registro Civil de la Registraduría Nacional del Estado Civil: Bueno, correcto doctor.

Finalmente, hay un aspecto muy importante que le quería decir al doctor Oviedo, que hicimos nosotros el cruce de información con unos datos que nos enviaron del DANE y no todos los números son cédulas, la cédula de ciudadanía es la que expide la Registraduría nacional, pero hay cédulas de extranjería, las cédulas de extranjería son un documento de visado que autoriza al portador a un tránsito regular por territorio nacional colombiano, y se denomina cédula, porque es parte de una identificación, pero no es cédula de ciudadanía, como consecuencia, a una persona se le puede inscribir con el documento cédula de extranjería, pero desde luego que sí, entonces, empieza a afectar el archivo nacional de identificación, desde luego que no, porque este no es un documento expedido por la Registraduría, es un documento que tiene un manejo especial, destinado para ese tipo de población, que no es poca, es un número muy importante y como consecuencia, la información que tenía la Registraduría cuando fue confrontado lo que nos remitió el DANE, pues también al Ministerio de salud, se le remitió la misma información y me dice: esos datos no se reportan aquí,

absolutamente ninguna persona que tengamos nosotros relacionada en nuestras bases de datos.

¿Por qué?, porque no todos los números son cédulas, no todos los números son tarjetas de identidad. Esos números tienen una serie de variaciones en las que nosotros al cruzarlos con las bases de datos de la Registraduría por integridad, no podemos decir que como el número 418, 516, que fue reportado a la Registraduría por muerte, entonces cánceme esa cédula de ciudadanía, porque esa cédula de ciudadanía puede pertenecer a una persona que no tiene absolutamente anda que ver con ese reporte que nos están enviando, porque una cosa es el número, y otra, la integridad de la información que contiene ese número. Como consecuencia, si encuentro que no se trata de una expresión destinada a engañar, a mentir, no son diferencias de metodología que tiene la Registraduría nacional en su reporte que hace el suscrito director nacional de Registro Civil y que hace el DANE para los efectos. Cierro para que puedan seguir.

**Honorable Senador Édgar Díaz Contreras  
preside la Comisión Tercera del Senado:**

Doctor Rodrigo, lamentamos es que tenemos que estar en plenaria, entonces nos toca agilizar. Tiene la palabra el doctor Roberto Carlos Cadavid.

**Doctor Roberto Carlos Cadavid Martínez:**

Director Nacional del censo Electoral: Presidente, buenos días, muchas gracias.

Yo creo que este es uno de los debates como lo decía usted Senadora María del Rosario, más importante para el país, estamos hablando de unas bases de datos o de unas proyecciones estadísticas que se desprenden muchísimas actuaciones del Estado colombiano, y como lo decía el director del DANE, seguimos trabajando, seguimos en permanente perfeccionamiento de todas estas bases de datos, y hay un esfuerzo conjunto que ha hecho la Registraduría con el DANE, en unas mesas técnicas, que creo que, le han ayudado tanto a la Registraduría como al DANE, y esperamos nosotros continuar con ese trabajo en esas mesas técnicas.

Doctora María del Rosario Guerra, usted nos hace 3 preguntas con respecto al censo electoral, y usted bien lo decía, estamos hablando de 3 bases técnicas, de 2 bases técnicas y unas proyecciones estadísticas, que inclusive, muchas veces para el ciudadano del común, se pueden confundir.

Una cosa es el censo poblacional como lo explicó muy bien el doctor Oviedo, y otra cosa, es el censo electoral. Y quiero referirme a esas 3 preguntas que usted nos hace, ¿podemos proyectar por favor? La primera es: ¿cuántas personas se encuentran registradas en el censo electoral? Sírvase desagregar por territorio y edad. Nosotros tenemos para responder esa pregunta y queremos aprovechar esa pregunta Senadora, para explicarle también a los colombianos, y ahí lo vemos proyectado, tenemos muchas veces diferentes censos. Por ejemplo, el fin de semana hubo una elección atípica para elegir un alcalde de un municipio de Antioquia, para eso, la Registraduría tiene que generar un censo específico para esa elección, y ustedes, ven ahí varias

cifras proyectadas, la primera cifra, fue el censo que la Registraduría utilizó el 13 de marzo, 38.819.901, más abajo Senadora, usted ve y Senadores todos ven una cifra que difiere, y es de 38.960.593, porque usted nos pregunta, ¿cuántas personas se encuentran registradas en el censo?, y esa respuesta que nosotros le damos, es con corte del 17 de marzo, es la última vez que nosotros hemos actualizado el censo electoral.

Más abajo, les queremos dejar una información que también es muy importante para todos los colombianos, es que el 29 de abril, los colombianos conocerán cuál será el censo que vamos a utilizar para las elecciones de Presidente y Vicepresidente el 29 de mayo, es decir, constantemente, como usted lo dijo Senadora, la base de datos del censo electoral, es una base de datos dinámica; todo el tiempo está ingresando y saliendo personas, esto para responderle la primera pregunta con algo adicional, Senadora, usted nos decía, díganos por región y por...

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra  
de la Espriella:**

**¿Presidente, si me permite una interpelación  
para hacer una pregunta?**

**Honorable Senador Édgar Díaz Contreras  
preside la Comisión Tercera del Senado:**

Tiene la palabra, va a intervenir la Señora Senadora.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra  
de la Espriella:**

Una pregunta antes de que pase al otro tema, trabajamos sobre los 38.8 millones del censo del 2013, ¿por qué no se depuró con esos cerca de 4 millones de personas que ya habíamos visto aquí en la desagregación de migrantes, fallecidos y cancelados, por todo eso?, ¿por qué? Antes de pasar al otro tema, y porque nuestros fueron 34 millones del censo y si no siguen los 38, eso para aclarar.

**Doctor Roberto Carlos Cadavid Martínez:**

Director Nacional del censo Electoral: esta información que hacía referencia el director, el doctor Oviedo, surge de esas mesas técnicas precisamente, y el bien lo decía, nosotros enviamos con corte del 1 de noviembre, doctor Oviedo, de diciembre, un número total que para ese momento era de 38.779.339, y nosotros, le decimos al DANE Senadora, por favor tomen este archivo plano del censo electoral que nosotros tenemos, y ustedes, hagan los cruces que ha bien tengan, y el doctor Oviedo lo explicó muy bien. Él nos regresa esa información, y la información que él bien explicó cuando empezamos nosotros a analizar la información que el doctor Oviedo nos da, nosotros tenemos que constatar que cada dato, cada cédula, tenga en el archivo nacional de identificación un soporte legal, el soporte legal como lo explicaba muy bien el doctor Rodrigo, es el Registro Civil de defunción o una noticia a través del Ministerio de salud, si nosotros no tenemos ese Registro Civil de defunción o la noticia, nosotros no podemos afectar el archivo nacional de identificación.

Por eso nos acompaña hoy el área de Registro Civil e identificación de la Registraduría con el área de censo electoral. Si no hay ese documento en el archivo nacional de identificación, la dirección de censo no puede afectar esa cédula de ciudadanía, nos hacían una pregunta de una campaña política antes del congreso, cuántas personas mayores, que hace referencia también a una de las preguntas que usted hace Senadora que es muy importante, ¿cuántas personas mayores de 100 años están en el censo electoral?, y en ese derecho de petición, nos decían: por favor, exclúyanlas. Nosotros cuando empezamos a sacar esa estadística de cuántas personas para responder ese derecho de petición, le dije, y aquí les cuento una anécdota y permítame hacer esa deferencia, le dije al grupo técnico: por favor, meta dentro de esa estadística que ustedes están elaborando esta cédula, la cédula que yo les estaba dando es la cédula de mi abuela, tiene 102 años, y recuerdo muy bien que esa semana tenía ella exámenes médicos, si yo afecto sin tener los documentos que explicó el doctor Rodrigo, puedo estar afectando derechos fundamentales, porque al cancelar esa cédula del archivo nacional de identificación, inmediatamente se cancela del censo, esa es la explicación Senadora del por qué nosotros tenemos que tener rigurosidad.

También nos decían en derechos de petición, porque llegan muchos, por qué esta persona que aparentemente aparece muerta, y adjuntaban una fotografía, y decían, mire esta persona está muerta y fue publicado en este diario, y le adjunto la fotografía, ¿por qué sigue apareciendo en el censo electoral?, la respuesta es sencilla, nosotros, o tenemos un Registro Civil de defunción y todos los días Senadora y Senadores, nosotros trabajamos con una indicación del señor registrador, depuren el censo, saquen a los muertos que no deben estar ahí, en estos 2 años, hemos sacado 777.000 cédulas del censo electoral de personas que nos han llegado por esas, por el archivo nacional de identificación, hacemos permanentemente reuniones también con el Ministerio de salud, hacemos también permanentemente reuniones con la fuerza pública y con la policía para que ellos nos den las bases de datos actualizadas.

Bien yo quiero pasar, porque se me está agotando el tiempo Presidente, a la última diapositiva por favor; esa diapositiva resume un poco Senadora, lo que nosotros hacemos en el censo electoral, a su izquierda va a encontrar para responderle su última pregunta que nos decía cuáles son esas bases técnicas, esas bases técnicas son los registros civiles de defunción, lo explicó el doctor Rodrigo, también tenemos esas noticias de fallecimientos es una gran labor que hace el Ministerio de salud, tenemos una interconexión rápida, el doctor Oviedo hablaba sobre las personas que han fallecido por el Covid, todas las personas que fallecen por Covid en un hospital por ejemplo inmediatamente nos están reportando ese fallecimiento y si esa persona estaba en el archivo nacional de identificación, inmediatamente sale y se excluye del censo electoral; bien que también tenemos el sistema de producción de documentos el doctor Rodrigo lo explicaba cada que se produce un documento, una cédula, inmediatamente va al archivo nacional de identificación, nosotros tenemos

una comunicación interna entre el archivo nacional de identificación y el censo e inmediatamente se afecta.

Esos primivotantes, muchas veces nos decían ahora el 13 por qué mi cédula no aparece si a mí me la entregaron, porque hay una ley, la Ley 6ª del 90, el artículo 6º que nos dice que hagamos un corte 4 meses antes de esas cédulas, entonces ahí hay una explicación de carácter legal, pero muchas veces obviamente eso generaba ruido, preocupación y permanentemente a nosotros nos están escribiendo; abajo ven ustedes Senadores que también tenemos una conexión directa con las fuerzas militares y de policía mensualmente el Ministerio de defensa, nos envía el corte de los activos y de aquellos que han pasado a uso de buen retiro, unos para excluirlos del censo mientras están activos y otros para ingresarlos y poder ejercer su derecho al voto, el tema de trashumancia, ustedes recordaran que en el 2019, el consejo nacional electoral afectó alrededor de 1.300.000 cédulas por trashumancia y ahora las personas nos dicen, pero porque si yo inscribí mi cédula no aparece y le respondemos cuando es de trashumancia si, ciudadano bajo la resolución tal del consejo nacional electoral su inscripción fue afectada y por eso, no se ve reflejada su inscripción y los requerimientos judiciales, todos los días llegan sentencias de jueces que nos dicen por favor a esta persona se le ha impuesto una pena y no puede ejercer sus derechos políticos durante tanto tiempo, tenemos que afectar de esa manera.

Y finalmente Senadores nosotros hacemos esa publicación del censo un mes antes para que los ciudadanos que tengan alguna inquietud puedan reclamar y para eso tenemos una mesa de ayuda en la Registraduría para responderles a cada uno de los ciudadanos que tiene inquietudes, Presidente gracias.

**Honorable Senador Édgar Díaz Contreras  
preside la Comisión Tercera del Senado:**

Muchas gracias doctor Roberto Carlos, doctora María del Rosario el doctor Juan Daniel también tenía una observación con respecto a una de las exposiciones de parte del doctor Rodrigo, pero si usted permite doctora María del Rosario.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra  
de la Espriella:**

Sí un minuto, se le puede dar señor Presidente.

**Doctor Juan Daniel Oviedo: Director  
Departamento Nacional de Estadística DANE:**

Muchísimas gracias señor Presidente y Senadora, yo quisiera que pudiéramos presentar una de las diapositivas que teníamos en presentación, que le dan razón al director del registro nacional del estado civil, es decir cuando nosotros leemos la información del registro nacional del estado civil, nosotros encontramos como ustedes lo van a ver en la diapositiva que vamos a proyectar, específicamente un total de acá lo tenemos en ese resumen, lo vamos a ver, entonces no se Humberto si me puedes ayudar a ponerle negrilla rápidamente a todos los números para que todos los Senadores lo puedan ver dentro de la tabla y más grande, no importa que se vea desordenado; listo perfecto mil disculpas, ¿Qué estamos viendo? Nosotros

cuando leemos el registro nacional del estado civil con corte al 31 de diciembre del 2018, vemos 60.2 millones de identificaciones si, que rápidamente a partir de los criterios que nosotros tenemos en materia de, sin tener fecha de defunción y que no estén cancelados, nosotros llegamos a un número cercano por nuestra metodología a los 55 millones que está diciendo el señor director del registro nacional del estado civil que no son habitantes residentes en el territorio nacional.

Porque esos números de identificación pueden estar viviendo en el extranjero, miren no más como el sistema de naciones unidas estima que la cantidad de colombianos en el extranjero puede estar entre 3 o los 4 millones como el supuesto que utilizó la Senadora que también nosotros utilizamos en algunos escenarios, pero simplemente para ser neutrales, miren como la fuente que es el sistema de naciones unidas, establece que aproximadamente 3 millones de colombianos residen en el extranjero, entonces saludamos y creemos que aquí hay un punto contrario del consenso con unas diferencias metodológicas, lo que nosotros estamos viendo es que el registro nacional del estado civil que tiene 60.2 millones de observaciones, de los cuales sabemos que hay 53 millones que están vivos y cuando es importante precisar señor director que ese cruce entre el Ministerio de salud y la Registraduría solo sucede a partir de 2017, es decir, las defunciones llamémoslas biológicas, que hayan sucedido anterior a 2017 que no tengan un Registro Civil de defunción ustedes no las han incorporado como defunciones, que es precisamente uno de los elementos que nosotros queríamos resaltar en esa conversación.

Entonces rápidamente llegamos a ese marco de consistencia entre la información que tiene un fin electoral y la información que tiene un fin estadístico para ser establecido de carácter demográfico entonces importante resaltar que a partir de la información del director lo que estamos estableciendo es un marco de consistencia, porque él dice hay 55 millones de números de identificación que están vivos de lo que yo sé que están vivos, de los que yo sé que están vivos, pero él no tiene el registro de muertes naturales previas a 2017 que no tengan un Registro Civil de defunción y tampoco tiene la posibilidad de establecer cuántos de esos documentos, están viviendo en el extranjero que son aproximadamente 3 o 4 millones, utilizando la fuente de la Registraduría y asumiendo esos 55 millones de documentos, restando 3 o 4 millones de personas que viven en el extranjero, pues rápidamente llegamos a los 49 o 48 millones de habitantes residentes en el territorio nacional, no solo colombiano, que nosotros estimamos a partir del censo de población y vivienda 2018 y del registro estadístico base de población.

**Honorable Senador Édgar Díaz Contreras preside la Comisión Tercera del Senado:**

Doctor muchas gracias, continúe Senadora María del Rosario.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Gracias como ya van a abrir registro señor Presidente yo quiero cerrar, nuevamente agradeciendo

al director del DANE, a los dos directores de Registro Civil y de censo electoral de la Registraduría e invitar a que este espacio de la comisión tercera tiene que seguir profundizando en los temas, porque siempre en el caso de ustedes la Registraduría nos lleguen es a pedir en el presupuesto general de la nación, pero tenemos que dar el debate sobre estos temas y poder ver entre otras cosas como se enriquece la labor que ustedes hacen; yo quiero reafirmar 3 temas, lo primero es que si fue ligero e irresponsable el registrador de sacar la información como lo dijo, si bien se la pudo haber dado el director de registro, haber dicho que en el país somos 55 millones, desconociendo que la autoridad para esa información era el DANE.

Segundo pueden ser 55 millones de registros, pero aquí ustedes mismos y lo acaba de ratificar el doctor Roberto Carlos de la Registraduría tiene depuraciones que por la dinámica no se han hecho en algunos casos y que lo reitera el director del DANE y que ratifica que nuestra población esta alrededor de esos 51 millones de personas que bien ha informado el DANE; tercero que me parece importante, me queda la preocupación de un censo electoral del 13 de marzo de 38 millones hoy de 39 millones de electores, sin haber depurado esos cerca de 4 millones de ciudadanos por diferentes motivos, esa preocupación me queda y yo sé que no es fácil lo de defunción, pero hay otras variables que son fáciles de depurar, entonces me queda esa preocupación y finalmente dada la dinámica que viven ustedes, como es tan importante para nosotros el punto de vista político si invito a que el DANE, a que la Registraduría sea mucho más clara y permanente en la información que hace llegar a los ciudadanos en cuanto a estas variables que son fundamentales para los procesos electorales.

Gracias señor Presidente, nos toca cerrar porque ya abrieron la plenaria, reiterarles a ustedes la importancia del tema y la tranquilidad de los colombianos de que el DANE, es una entidad técnica que se nutre y coordina con otras instituciones que es la responsable de certificarle al país, cuanto es la población y que la Registraduría para su propósito tiene que mantener depurados y activos los diferentes registros que maneja que son la fuente de información electoral, gracias Presidente.

**Honorable Senador Édgar Díaz Contreras preside la Comisión Tercera del Senado:**

Bueno el doctor Ciro Ramírez está pidiendo un minuto.

**Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Si no yo estuve escuchando tanto al DANE como a la Registraduría, me preocupa y es un tema es que la conclusión del debate es cada entidad tiene sus razones y sus explicaciones, cada uno sus sistemas de registros administrativos y la depuración, creo que el mensaje que se debe dar a los colombianos y al Congreso de la república en representación es que esas mesas técnicas, esa articulación entre las dos entidades sea rápida, sea fluida y que le demos explicaciones a los colombianos de que los sistemas de registro administrativos que

existen en Colombia de todo tipo, puedan tener una articulación armoniosa entre las dos entidades porque yo creo que eso es lo que le tenemos que decir a los colombianos que otra vez en el próximo gobierno vuelva a salir otro director del DANE, otro registrador y sigamos en estas discusiones y otra vez otro debate en el Congreso de la República y sigamos dando las mismas explicaciones, simplemente como representante de los colombianos creo que hay que decirles que esas mesas técnicas van a tener fluidez y armonía para poder darle un dato exacto a los colombianos.

**Honorable Senador Édgar Díaz Contreras  
preside la Comisión Tercera del Senado:**

Gracias Senador Ciro, agradeciéndole al señor director del DANE, agradeciéndole a todos los funcionarios de la Registraduría, se agota el Orden del Día y se convoca por Secretaria, la próxima sesión.

La Presidenta,

*María del Rosario Guerra de la Espriella.*

La Vicepresidenta,

*Emma Claudia Castellanos.*

El Secretario,

*Rafael Oyola Ordosgoitia.*

**CONTENIDO**

Gaceta número 763 - Viernes 17 de junio de 2022

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

Comisión Tercera Constitucional Permanente

	Págs.
Acta número 19 de marzo 16 de 2022 .....	1
Acta número 20 de marzo 22 de 2022 .....	4
Acta número 21 de marzo 29 de 2022 .....	8
Acta número 22 de marzo 30 de 2022 .....	10
Acta número 23 de abril 6 de 2022 .....	15